

Fecha: 11 FEB 2019

Hora 16:00

Nº. HOJAS 92h

Recibido por:

*[Firma]*

*Comisión de  
Propiedad y  
Espacio Público  
11/02/2019*



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO 2017-01420

GDOC: 2017-128725

DM QUITO

11 FEB 2019

Abg.

Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

### I. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-04143 de 10 de diciembre de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación a la acreditación del inmueble que se encuentra junto al predio identificado con el No. ~~69419~~ y clave catastral 21101-05-013, remite el expediente a Procuraduría Metropolitana con la finalidad de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio para la declaratoria de bien mostrenco del predio antes indicado.

### II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Con oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104 de 12 de octubre de 2017, el señor Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zonal "Eloy Alfaro", remite a la Coordinación de Gestión Catastral Especial, el informe técnico en relación a la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno ubicada en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137, en el que indica lo siguiente:

*"Con oficio DMC-CE-5615 de 6 de junio de 2017, de la Coordinación de Gestión Catastral Especial, expresa en su parte pertinente que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es 21101".*

2. Mediante oficio No. AZEA-UTYV-2018-4399 de 13 de septiembre de 2018, el señor Edwin Bosmediano Contero Administrador Zonal "Eloy Alfaro", remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para dar continuidad al trámite de declaratoria de bien mostrenco solicitado por el señor González Maldonado Eliseo, el informe legal No. AZEA-DJ-2018-270 de 31 de agosto de 2018, en el que la Ab. Johanna Espinosa, Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, concluye en lo siguiente: *[Firma]*



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

*“Por lo expuesto y en vista de que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro, según oficio DMC-CE-0000835 de fecha 31 de enero de 2017, la conclusión e informe legal de esta Dirección Jurídica es favorable para que este predio sea declarado como bien mostrenco, mediante Resolución del Concejo Metropolitano, y luego se proceda a incorporar en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, salvo mejor criterio del Procurador Metropolitano”.*

3. Con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-238 de 15 de octubre de 2018, el Ab. José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, su informe en relación a la declaratoria de bien mostrenco solicitada por el señor González Maldonado Eliseo, en el que manifiesta:

*“La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde ubica el inmueble, nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción, por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio y de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de dominio; por otro lado, en la información registral que mantenemos no contar el número de predio; ni su clave catastral, ni la dirección en la cual se encuentra ubicado el inmueble.*

*...El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que; En base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble”.*

4. Con oficio No. DMC-CE-15786 de 28 de noviembre de 2018, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la dirección Metropolitana de Catastro, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la ficha técnica del área en referencia solicitada para la declaratoria de bien mostrenco, detallando los siguientes datos:

**DATOS TECNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA:**

**AREA DE TERRENO:** 325,92 M2

**IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

HOJA CATASTRAL: 21101

**UBICACIÓN:**

PARROQUIA:

LA FERROVIARIA

BARRIO/SECTOR:

FERROVIARIA ALTA

ZONA:

ELOY ALFARO 



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

DIRECCIÓN: CALLE HELEODORO AYALA  
REFERENCIAS: Inmueble junto al identificado con predio 692419 y  
clave catastral 21101-05-013.

5. Mediante oficio No. DMGBI-2018-04143 de 10 de diciembre de 2018, el CPA Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite a Procuraduría Metropolitana, su informe en relación a la declaratoria de bien mostrenco solicitado por el señor González Maldonado Eliseo, manifestando lo siguiente:

*"...de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Tumbaco, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público".*

### III. BASE LEGAL:

1. De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

El inciso quinto del Art. 481 del COOTAD, señala: *"Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos"*.

2. Ordenanza Metropolitana No. 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

*"Art 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto determinar los mecanismos y procedimientos para declarar y regularizar los bienes inmuebles urbanos mostrencos y su incorporación al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado."*

*"Art 3.- Bien mostrenco. - Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel bien inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, demostrado mediante el certificado respectivo contenido por dicha entidad."*

*"Art. 4.- Competencia. - La autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble como bien mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido en la presente Ordenanza."*



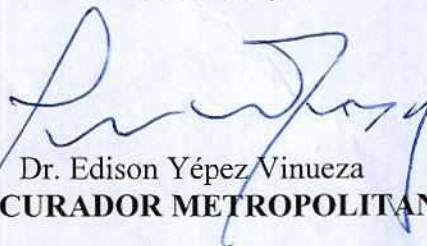
PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

#### IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes de las instancias técnicas que han establecido que el área materia del presente trámite no tiene titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previa las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del área en mención; y; disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana No. 169.

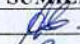
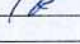
Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adj. expediente completo (90 Fojas, incluidos 2 planos y 1 CD)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Alin Acevedo	PRO	01-02-2019	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo  
Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana  
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 11/12/2018 - 08:38:19

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	462 d 17 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

1420-17

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #82

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 11/12/2018 - 08:38:08 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_4143-2018-DMGBI\_PARA\_LA\_PROCURADURIA\_PDF (192.4 KBytes)

OFICIO 4143-2018-DMGB PARA LA PROCURADURIA  
ASUNTO PEDIDO DE CRITERIO TECNICO  
ADJUNTO 85 FOLIOS UTILES ORIGINALES



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-04143  
DM Quito, 10 de diciembre del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-

**Asunto:** Se solicita criterio legal para declarar bien mostrenco.

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, remite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, remite el informe técnico del predio para la declaración de bien mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenanza N° 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja números de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedentes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-\*2018-128\*-OF del 13 de abril del 2018, mediante el cual el emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01524 del 10 de mayo del 2018, solicitó a la Procuraduría Metropolitana emita el informe legal respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2017-01420 del 20 de julio del 2018, remite el criterio legal, en el que señala que el informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.

Mediante oficio No. DMGBI-2018-02650 de 27 de julio de 2018, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro que emita el informe legal solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-20184399 de 03 de septiembre de 2018, remite el informe legal No. AZEA-DJ-2018-270, mediante el cual se emite criterio favorable para que el predio sea declarado como bien mostrenco.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03441 de 10 de octubre de 2018, se solicitó al Registro de la Propiedad que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Mediante oficio No. RPDMQ-DG-2018-238 de 15 de octubre de 2018, el Registro de la Propiedad, informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la documentación proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03926 de 19 de noviembre de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha con los datos técnicos del predio en referencia para continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco de acuerdo al pedido presentado por los recurrentes.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-15786 de 28 de noviembre de 2018, remitió a esta Dirección Metropolitana la ficha técnica del área en referencia.

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Tumbaco, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



CPA. Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto: 85 fojas útiles, originales

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	06/12/2018	<i>J</i>

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana  
Ejemplar 2: Expediente original completo para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



OFICIO No. DMC-CE-15786  
QUITO, D.M.....

28 NOV 2018

CPA  
Roberto Guevara  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

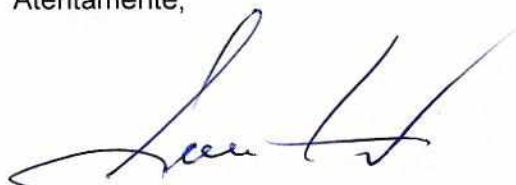
De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-03926, del 19 de noviembre del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-128725, asignado el 26 de noviembre del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección remitir la ficha con datos técnicos del predio ubicado en la ciudadela ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-137, cuya referencia catastral es la hoja 21101, para continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), remite la ficha técnica del área en referencia.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	27-11-2018	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	26-11-2018	
Referencia Interna	<b>N° 2113-CE-2018</b>		
Ticket Gdoc	<b>N° 2017-128725</b>		

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO:**

**ÁREA DE TERRENO** : 325,92 m<sup>2</sup>

**1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

**HOJA CATASTRAL** : 21101

**1.2.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA** : La Ferroviaria  
**BARRIO/SECTOR** : Ferroviaria Alta  
**ZONA** : Eloy Alfaro  
**DIRECCIÓN** : Calle Heleodoro Ayala  
**REFERENCIAS** : Inmueble junto al identificado con predio 692419 y clave catastral 21101-05-013

**1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

**NOR-ESTE** : Propiedad Municipal 16,89 m.  
**SUR-ESTE** : Sra. Blanca Sandoval Sinchiguano y otro 29,35 m.  
**NOR-OESTE** : Calle Heleodoro Ayala 29,65 m.  
**SUR-OESTE** : Propiedad Municipal declarado bien mostrenco 8,26 m.

**3.- OBSERVACIONES**

Datos tomados del oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2017, enviado por la Unidad de Territorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro

**4.- INFORMACIÓN GRÁFICA**

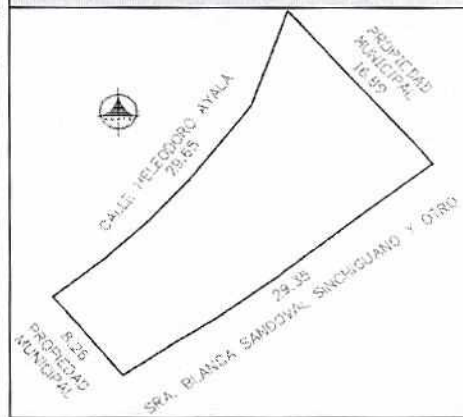
**4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**



**4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:**



**4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:**



**DATOS DEL TRÁMITE**

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.					
	OFICIO	DMGBI-2018-03926	19-nov-18	OFICIO	2113-CE-2018	26-nov-18
	GUÍA TICKET GDOC	2017-128725	26-nov-18			

**RESPONSABILIDAD TÉCNICA.**

**COORDINACIÓN**

*[Signature]*  
 Arq. Luis Hidalgo  
 SERVIDOR MUNICIPAL  
 ELABORADO

*[Signature]*  
 Ing. Juan Solís Aguayo  
 SERVIDOR MUNICIPAL  
 REVISADO

*[Signature]*  
 Ing. Erwin Arroba Padilla  
 COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL  
 ESPECIAL



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Fecha de emisión: <b>21 NOV 2018</b>		Hora: <b>11:11</b>	
Emitido por: <b>G. Haza</b>			

Oficio N° DMGBI-2018-03926  
DM Quito, 19 de noviembre del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-128725

Ingeniera  
Geovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO**  
Presente.-

**Asunto:** *Se solicita ficha técnica para declarar bien mostrenco.*

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, remite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, remite el informe técnico del predio para la declaración de bien mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenanza N° 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja números de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedentes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-\*2018-128\*-OF del 13 de abril del 2018, mediante el cual el emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01524 del 10 de mayo del 2018, solicitó a la Procuraduría Metropolitana emita el informe legal respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2017-01420 del 20 de julio del 2018, remite el criterio legal, en el que señala que el informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.

Mediante oficio No. DMGBI-2018-02650 de 27 de julio de 2018, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro que emita el informe legal solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-20184399 de 03 de septiembre de 2018, remite el informe legal No. AZEA-DJ-2018-270, mediante el cual se emite criterio favorable para que el predio sea declarado como bien mostrenco.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03441 de 10 de octubre de 2018, se solicitó al Registro de la Propiedad que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Mediante oficio No. RPDMQ-DG-2018-238 de 15 de octubre de 2018, el Registro de la Propiedad, informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la documentación proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble.




Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual, y al existir los informes técnicos necesarios de las dependencias municipales, se requiere que su Dirección Metropolitana se sirva enviar la ficha con los datos técnicos del predio en referencia para continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco de acuerdo al pedido presentado por las recurrentes.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
CPA. Roberto Guevara  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles

Adjunto: 82 fojas útiles, originales

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	15/11/2018	f

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Expediente original completo para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-238

Quito, D.M., 15 de octubre de 2018

CPA.  
Roberto Guevara T.  
Director Metropolitano De Gestión de Bienes Inmuebles  
Quito.-

**ASUNTO:** Contestación al Oficio N° DMGBI-2018-0

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° DMGBI-2018-0, de 10 de octubre de 2018, debidamente signados por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, el CPA Roberto Guevara T., en el cual se señala que: *" En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre de 2016, mediante la cual el señora GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpora al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupado desde el año 199, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s 10-137 (...), ...se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 211101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal", se manifiesta lo siguiente:*

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de domino; por otro lado, en la información registral que mantenemos no contar el numero de predio; ni su clave catastral, ni la dirección en la cual se encuentra ubicado el inmueble.

El literal e) del Art. 11, de la Ley de Registro; dispone una de las atribuciones del Registrador: Conferir certificados y copias con arreglo a la ley;

En lo referente a índices e información, en sus artículos 23 y 24 prescribe lo siguiente:

"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"

"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que; En base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble.

Información que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Ab. Jose Luis Aucancela**  
**DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	DEEF	DGDA	2018-15-10	
Aprobado por:	JGodoy	DGDA	2018-15-10	



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-03441  
DM Quito, 10 de octubre del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor  
Fernando Polo Elmir  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DMQ**  
Presente.-

**Asunto:** Se solicita informe, certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes del predio a ser declarado como mostrenco.

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, emite el informe técnico del predio para la declaración de bien mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

J  
82





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenanza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.

El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedentes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-\*2018-128\*-OF del 13 de abril del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 26 de abril del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01524 del 10 de mayo del 2018, solicitó a la Procuraduría Metropolitana emita el informe legal respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2017-01420 del 20 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 23 de julio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2018, emite el criterio legal, en el que señala que el informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.

Mediante oficio No. DMGBI-2018-02650 de 27 de julio de 2018, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro que emita el informe legal solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-20184399 de 03 de septiembre de 2018, emite el informe legal No. AZEA-DJ-2018-270, mediante el cual se emite criterio favorable para que el predio sea declarado como bien mostrenco.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual, y de acuerdo al informe emitido por la DMC, me permito enviar la documentación en la que consta los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**



Adjunto: 78 fojas útiles, con carácter devolutivo.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	09/10/2018	f

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad  
Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

87

Oficio No. AZEA-UTYV-

20184399

DM Quito, 11 3 SEP 2018

Ticket GDOC N° 2017-128725

CPA

Roberto Guevara

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**

Presente.

Asunto: Bien Mostrenco

Ref. Oficio N° DMGBI-2018-02650

En atención al oficio N° DMGBI-2018-02650, ingresado en la Administración Eloy Alfaro con registro N° 2017-128725, del 1 de agosto del 2018, en relación a solicitud realizada por el Sr. Gonzales Maldonado Eliseo, para la declaratoria de Bien Mostrenco, de un espacio ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Eleodoro Ayala S10-137.

Al respecto, con el fin de dar continuidad al trámite, adjunto el informe legal N° AZEA-DJ-2018-270, enviado con memorando N° AZEA-DJ-2018-270, del 31 de agosto del 2018.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.



**EDWIN BOSMEDIANO CONTERO**  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Expediente completo 2018-128725, 77 fojas útiles+ 2 planos.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-09-06	
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-09-06	
Revisión	M Zapata	DGT	2018-09-06	

Ejemplar 1: CPA Roberto Guevara / DMGBI  
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general  
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general  
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**ELOY ALFARO**

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec



Arq. Manosalvas  
05/Sept./2018  
i enviar a la DMGBT  
Continuar proceso Bien Mestrenco!



ALCALDÍA

**MEMORANDO No. AZEA-DJ-2018-270**

DE: AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURÍDICA

PARA: ARQ. XAVIER MOLINA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME LEGAL

FECHA: Quito, 31 de agosto del 2018

En atención al memorando No. AZEA-UTYV-2018-0257, el mismo que en su parte pertinente dice: "solicito se realice el informe legal correspondiente, en base al informe técnico enviado con oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2007, que forma parte del presente expediente, con el fin de continuar con el procedimiento establecido", a usted digo:

Adjunto el Informe Legal No. AZEA-DJ-2018-270, para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente.

Ab. Johanna Espinosa  
DIRECTORA JURÍDICA

Anexo:  
Adjunto devuelvo el expediente en 74 fojas

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Dra. P Pomposa	DJ	201808-31	
Revisión:	Ab. J. espinosa	DJ	201808-31	

2017-128725

Patty  
20-08-2018  
*[Signature]*

**MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2018- 0257**

**PARA:** Abg. Oscar Jumbo  
**DIRECTOR JURIDICO ( E )**

**DE:** Arq. Xavier Molina  
**RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**ASUNTO:** Criterio Legal

**FECHA:** DM Quito, 16 de agosto de 2018

En atencion al oficio N. DMGBI-2018-02650 del 1 de agosto del 2018, con relacion a la solicitud del Sr. Gonzalez Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un espacio que no se encuentra registrado, referencia hoja catastral 21101, solicito se realice el informe legal correspondiente, en base al informe tecnico enviado con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2017, que forma parte del presente expediente, con el fin de continuar con el procedimiento establecido.

Particular que informo para los tramites consiguientes.

Aientamente,



Arq. Xavier Molina

**RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**Anexo:**

Registro N° 2017-128725, adjunto 74 fojas utiles.

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	16/08/2018	
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	16/08/2018	<i>[Signature]</i>

*Dir. de Planeacion  
2018-08-22  
8:45*

**QUITO**  
ADMINISTRACION ZONAL DEL D.Y. ALFAI  
15 AGO 2018 14 HRS  
HORA  
*Geo P*  
RECIBIDO POR  
DIRECCION JURIDICA

INFORME LEGAL.- AZEA-DJ-2018-270

Objeto Trámite: BIEN MOSTRENCO  
Propietario: Desconocido  
Predio No. 692419 colindante  
Clave Catastral: 21101-05-013 colindante  
Parroquia La Ferroviaria

## ANTECEDENTES:

Revisada la documentación se desprende que existe un informe técnico No. AZEA-TYV-M-2017--5104 de fecha 16 de agosto del 2018, el mismo que en su parte pertinente dice: *"En relación a la petición del SR. González Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno que está en ocupación actualmente, ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137"* .

## BASE LEGAL

Art.490 del COOTAD, dispone: *"Bienes de dominio privado.- los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos para el financiamiento de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado. c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales"* . .

Ordenanza Metropolitana No. 0169.- que contiene el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bien Inmueble Mostrenco.

El Art. 11 dispone: *"Informes de la Administración Zonal correspondiente, en el término de 15 días, emitirá un informe unificado que deberá contener dos partes:*

a.- *"Información legal, que contendrá un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal"*.

## INFORME LEGAL

**Antecedentes conocidos del bien inmueble:**

Revisada la documentación se desprende que existe un informe técnico, oficio No. 2017-5104, de fecha 12 de octubre del 2017, elaborado por el Arquitecto Juan Manosalvas, de la Unidad de territorio y Vivienda en el que en su parte pertinente dice:

*"Una vez realizada la inspección de campo por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que en el área solicitada, existen tres edificaciones de bloque con cubierta inclinada de un piso donde reside el Sr. González Maldonado Eliseo. El área utilizada no cuenta con cerramiento y tiene una diferencia de nivel con respecto a la calle + 3.00 m aproximadamente."*

Oficio No. DMC-CE- 12677 de 20 de noviembre del 2017, suscrito por el Ing. Erwin Arroba Padilla Coordinador Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, el mismo que emite la ficha técnica con los linderos del área solicitada, para ser declarada como Bien Mostrenco.

La Dirección Jurídica en base a la inspección realizada por el técnico y de la Unidad de Territorio y Vivienda conoce que el señor González Maldonado Eliseo, solicita que este predio ubicado en calle Heleodoro Ayala s10-137 de la parroquia Ferroviaria sea declarado como bien mostrenco ya que él viene ocupando dicho lote.

**Es importante señalar que de acuerdo a la Ley son bienes del Estado todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño.**

Por lo expuesto y en vista de que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro, según oficio DMC-CE-0000835, de fecha 31 de enero del 2017, la conclusión e informe legal de esta Dirección Jurídica es favorable para que este predio sea declarado como bien mostrenco, mediante Resolución del Concejo Metropolitano, y luego se proceda a incorporar en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, salvo mejor criterio del Procurador Metropolitano.

Atentamente,



AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURIDICA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2018-08-31	
REVISADO	AB. ESPINOSA	2018-08-31	

2017-128725

Adjunto devuelvo las 74 fojas

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 31/07/2018 - 16:31:53

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	330 d 0 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531



Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc

Artículo #53

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 31/07/2018 - 16:31:45 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX BMB):** OFICIO\_2650-2018-DMGBI\_PARTE\_1.PDF (643.3 KBytes)  
 OFICIO\_2650-2018-DMGBI\_PARTE\_2.PDF (1.4 MBytes)

OFICIO 2650-2018-DMGBI PARA LA AD ELOY ALFARO  
 ASUNTO INFORME TECNICO  
 ADJUNTO 72 FOJAS DEVOLUTIVAS

(76)



Mauricio Zapata  
Sencil

Tem. y Uio.  
-Arg. Molina  
Favor atender  
pedido



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

*[Handwritten signature]*

July 27  
06-111-2018

03 AGO 2018

HORA

Oficio N° DMGBI-2018-02650  
DM Quito, 27 de julio del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-128725

Arg. Juan Honso Vas  
Su atención y despacho.

09/08/2018

*[Handwritten signature]*

Ingeniero  
Edwin Bosmediano  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO**  
Presente.-

**Asunto:** informe técnico

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, emite el informe técnico del predio para la declaración de bien mostrenco.



02 AGO 2018

09:00  
HORA

Blanca

ASIGNADO: 01 AGO 2018

16h 30  
HORA

TRAMITE No: 2017-128725

72 folios

RECIBIDO POR  
ADMINISTRADOR ZONAL

E Bosmediano



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenanza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.

El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedentes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-\*2018-128\*-OF del 13 de abril del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 26 de abril del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01524 del 10 de mayo del 2018, solicitó a la Procuraduría Metropolitana emita el informe legal respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2017-01420 del 20 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 23 de julio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2018, emite el criterio legal, en el que señala que el informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual y con la finalidad de continuar con este proceso, me permito enviar la documentación en la que consta los informes emitidos por su Administración Zonal y de la Dirección Metropolitana de Catastro, a fin de que se emita el informe solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**



Adjunto documentación oficio N° 2017-01420 (72 fojas útiles, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-07-26	

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro  
Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 26/07/2018 - 12:46:56

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	324 d 21 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #51

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/07/2018 - 12:46:19 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #50

**De:** "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 20/07/2018 - 11:21:53 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** EXP\_1420-2017\_COMPLETO.PDF (2.0 MBytes)  
 REFERENTE AL EXP. PRO-2017-01420, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 69 FOJAS, INCLUIDOS 2 PLANOS. ADJUNTO SCANNER COMPLETO DEL EXP. LAS FOJAS 1 Y 2 SON PLANOS.

Artículo #49

**De:** "Jenny del Consuelo Caizapanta Nicolaide" <jenny.caizapanta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/05/2018 - 11:04:59 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 REMITE

Artículo #48

**De:** "Jenny del Consuelo Caizapanta Nicolaide" <jenny.caizapanta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/05/2018 - 11:04:31 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 REMITE

Artículo #47

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

26-07-2018  
 10:46  
 78

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Edison Yopez Vinueza (edison.vinuezaa@quito.gob.ec), 20/07/2018 - 11:22:31

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	318 d 19 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #50

**De:** "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 20/07/2018 - 11:21:53 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** EXP\_1420-2017\_COMPLETO.PDF (2.0 MBytes)

REFERENTE AL EXP. PRO-2017-01420, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 69 FOJAS, INCLUIDOS 2 PLANOS. ADJUNTO SCANNER COMPLETO DEL EXP. LAS FOJAS 1 Y 2 SON PLANOS.

72



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

**EXPEDIENTE PRO-2017-01420**

**GDOC. 2017-128725**

**DM QUITO,**

**20 JUL. 2018**

CPA

Roberto Guevara

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. DMGBI-2018-01524 de 10 de mayo de 2018, solicita a Procuraduría Metropolitana, emita el criterio legal de conformidad a la Ordenanza No. 0169 de 18 de mayo de 2017, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, en relación a la solicitud del señor GONZALEZ MALDONADO ELISEO, quien requiere se declare bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal el lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, Calle Helodoro Ayala S10-137, al respecto, Procuraduría Metropolitana, manifiesta los siguiente:

La Ordenanza No. 169, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, en su artículo 8, determina los informes necesarios para la declaratoria y regularización de bienes inmuebles mostrencos que las diferentes dependencias involucradas en el proceso deben entregar, entre los que se encuentran:

*“3. Informe técnico y legal de la Administración zonal correspondiente.*

*4. Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener los certificados de búsqueda y de hipotecas y gravámenes, debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco”.*

- Revisado el expediente remitido a esta dependencia, se advierte que el Informe entregado por la Administración Zonal solo es técnico, mas no se encuentra el informe legal, el mismo que deberá contener lo establecido en el artículo 11 ibidem, esto es, deberá contener un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.
- En relación al informe emitido por el Registro de la Propiedad, este deberá cumplir con el numeral 4 del artículo 8 de la Ordenanza 169, en tal sentido, este deberá referirse a la titularidad del predio y contener los certificados de búsqueda y de hipotecas y gravámenes actualizados del predio.

Con los informes recabados, su dependencia, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza No. 169, que textualmente dice. *“La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles una vez que cuente con la documentación descrita en los artículos anteriores, elaborará un informe técnico y determinará la procedencia o improcedencia del*

*del p*  
*72*



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

*trámite para la declaratoria y regularización del bien mostrenco, con lo cual remitirá en el término de 15 días el expediente completo a la Procuraduría Metropolitana para que emita el informe legal correspondiente”.*

Por lo anteriormente manifestado, se devuelve el expediente completo a fin de que se dé cumplimiento a la Ordenanza No. 169.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente completo. (69 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Alin Acevedo	PRO	09-07-2018	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 11/05/2018 - 18:33:45

1420-17

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	249 d 2 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #47

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 11/05/2018 - 18:33:40 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_1524-2018-DMGBI.PDF (2.0 MBytes)

OFICIO 1524-2018-DMGBI  
PARA LA PROCURADURIA  
ADJUNTO 67 FOAJS DEVOLUTIVAS  
ASUNTO INFORME LEGAL



70





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

1420-17



Oficio N° DMGBI-2018-01524  
DM Quito, 10 de mayo del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor  
Gianni Frixnoe  
**PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

**Asunto:** informe legal

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-5104 del 12 de octubre del 2017, emite el informe técnico del perdidó para la declaración de bien mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

69



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenanza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.

El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF del 28 de diciembre del 2017, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedentes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02428 del 16 de marzo del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI del 26 de enero del 2018, solicitó al Registro de la Propiedad emita el informe y el certificado de hipotecas y gravámenes respectivo.

El Registro de la Propiedad con oficio N° RPDMQ-DC-\*2018-128\*-OF del 13 de abril del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 26 de abril del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

- En vista de lo cual y con la finalidad de continuar con este proceso, me permito enviar la documentación en la que consta los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe legal respectivo y se remita el mismo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 129 de 18 de mayo del 2017, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regulación de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

CPA Roberto Suevara  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° RPDMQ-DC-\*2018-128\*-OF (67 fojas útiles, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-05-09	2

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana de Quito  
Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

105-1222-2018

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 02/05/2018 - 14:06:50

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	239 d 22 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

05  
Promover

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #45

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 02/05/2018 - 14:06:43 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #44

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Para:** Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 26/04/2018 - 09:52:09 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_128-2018-DMGBI.PDF (447.7 KBytes)  
 SE RECIBE OICIO 128-2018-DMGBI REGISTRO DE LA PROPEIDAD EN ATENCION A OFICIO 960-2018 DMGBI  
 ADJUNTAN 16 FOJAS UTILES

Artículo #43

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 24/04/2018 - 09:10:42 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 Atender DMGBI actual o funcionario asignado para la atención del trámite.

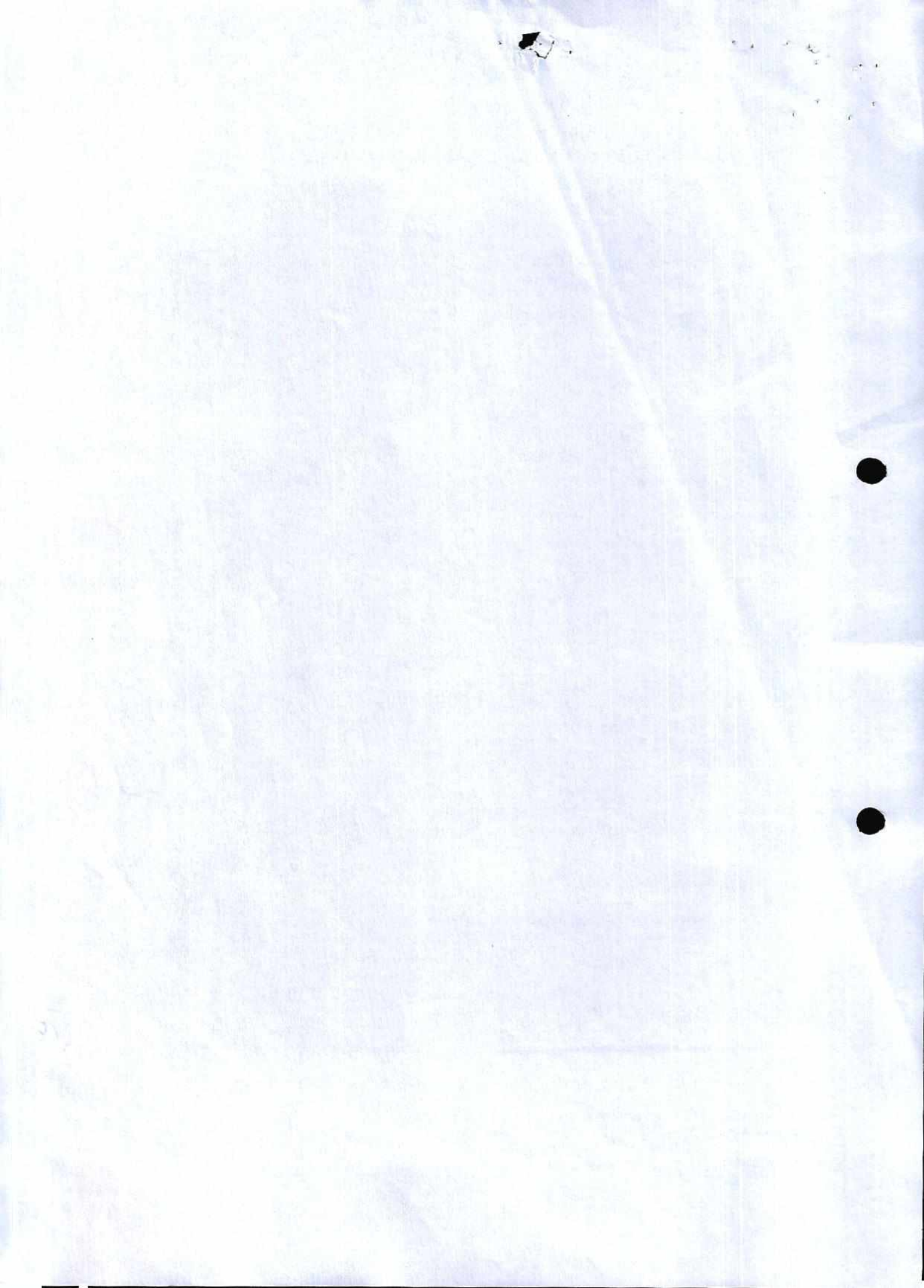
Artículo #42

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Atención solicitud de Informe y Certificado.  
**Creado:** 13/04/2018 - 15:35:14 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** DC-2018-128..pdf (143.9 KBytes)  
 Se remite OF-DC-2018-128.

Artículo #41

68

2-V-2018  
164



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 26/04/2018 - 09:52:20

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	233 d 18 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

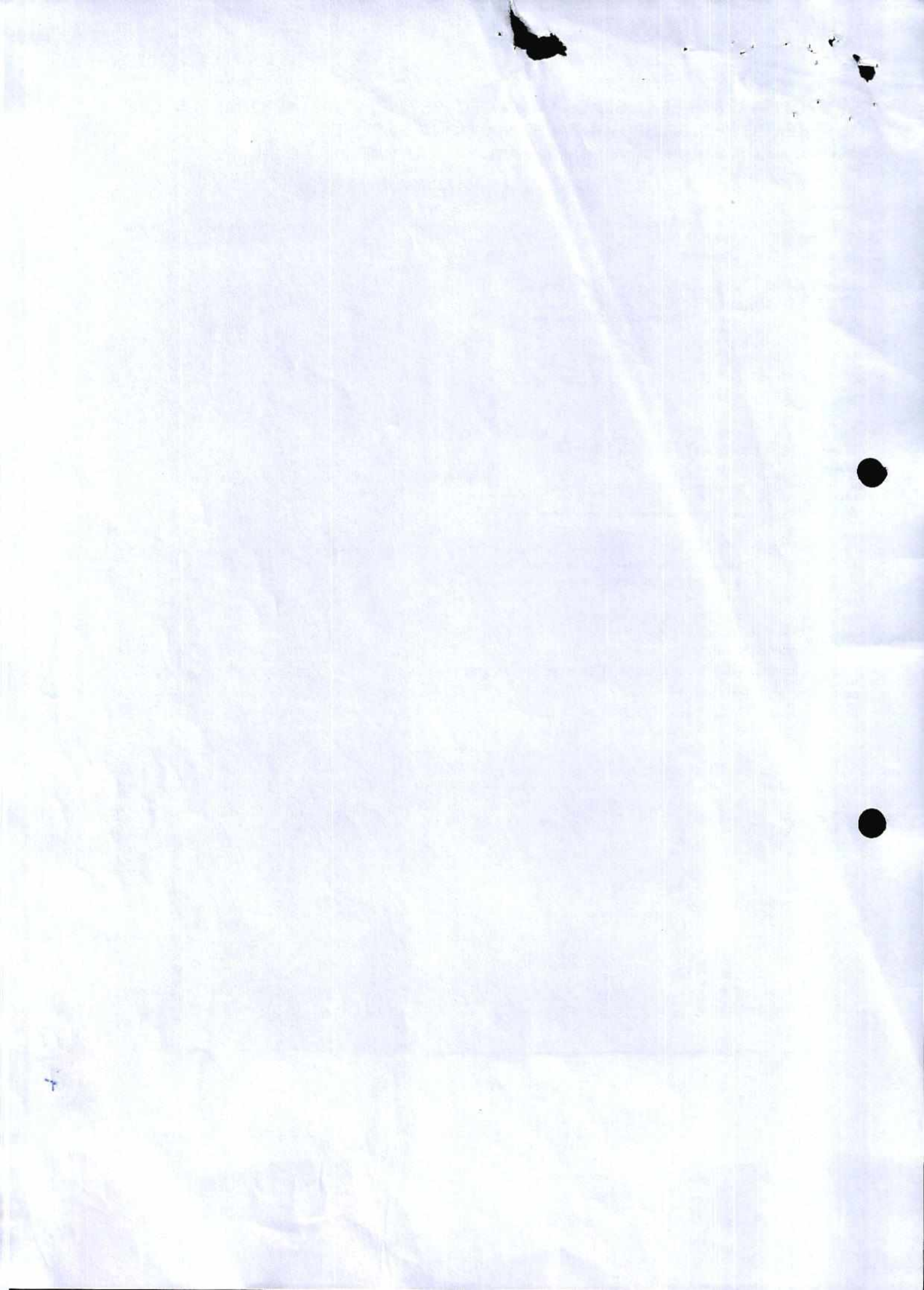
**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #44

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Para:** Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 26/04/2018 - 09:52:09 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_128-2018-DMGBI.PDF (447.7 KBytes)

SE RECIBE OICIO 128-2018-DMGBI REGISTRO DE LA PROPEIDAD EN ATENCION A OFICIO 960-2018 DMGBI  
 ADJUNTAN 16 FOJAS UTILES

67



GDOC - 2017-128725



Oficio N.- RPDMQ-DC-\*2018-128\*-OF

Quito, D.M., 13 ABR 2018

ASUNTO: Atención solicitud de Informe y certificado

Señor  
CPA. Roberto Guevara  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Presente:

Ref.: Oficio N°DMGBI-2018-0960, de fecha 26 de enero de 2018

Dando atención al GDOC 2017-128725, enviada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, notificado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de abril del 2018;

Se realizo un análisis a la documentación adjunta de la cual no se puede, determinar la inscripción y el propietario del bien inmueble relacionado, por lo tanto la información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del **nombre del propietario, su forma de adquisición** y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberán constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Reitero a Usted nuestra disposición a colaborar, en todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de nuestra competencia.

Atentamente,

  
Freddy Herrera Pozo  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

66



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-0960  
DM Quito, 26 de enero del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor  
José Luis Aucancela  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** informe y certificado

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenanza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.



9

65





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF del 28 de diciembre del 2017, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de enero del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 09 de enero del 2018, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-0293 del 26 de enero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita el informe técnico y antecedentes de dominio de la referida área de terreno, de acuerdo a la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0001320 del 09 de febrero del 2018, remite el informe técnico y manifiesta que no cuenta con información histórica del inmueble en referencia y remite los colindantes al mismo.

En vista de lo cual, y de acuerdo al criterio emitido por la Procuraduría y al informe emitido por la DMC, me permito enviar la documentación en la que consta los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N° 0169 de 18 de mayo del 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, de acuerdo la mesa de trabajo realizada el día martes 23 de enero del 2018, en las oficinas de la Procuraduría Metropolitana, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, de la Procuraduría Metropolitana y del Registros de la Propiedad

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-02428-2018 (14 fojas útiles, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-03-26	

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad  
Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Oficio. Nro. -R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF  
Quito, DM.

28 DIC 2017

ASUNTO: Solicitud de informe y certificado

Señor

Felipe Cordova Pizarro

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**

Montufar N4-119, entre Espejo y Chile.

Teléfono: 3952300 Ext. 13146

Presente:

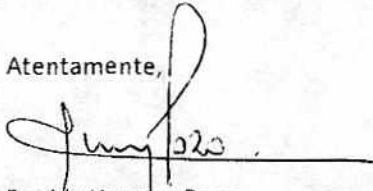
Ref: Escrito, de 29 de noviembre del 2017.

Dando atención al presente GDOC 2017-128725, notificado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de diciembre del 2017; debo manifestar que:

- La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberán constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Reitero a Usted nuestra disposición a colaborar, en todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de nuestra competencia.

Atentamente,



Freddy Herrera Pozo

**DIRECTOR DEL ÁREA DE CERTIFICACIONES**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

64

○

○

S Abril 18

18

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

Impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 21/03/2018 - 10:22:00

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	197 d 18 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecastro@hotmail.sc

Artículo #36

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 21/03/2018 - 10:21:54 por agente  
**Tipo:** nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #35

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 16/03/2018 - 11:15:26 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2428-2018-DMC-2.pdf (52.3 KBytes)  
 2428-2018-DMC.pdf (74.1 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 2428-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

Artículo #34

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 06/03/2018 - 11:46:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0456-CE, OF 02428-DMC-CE-2018, VA A LA DMGBI

Artículo #33

**De:** "Luis Hidalgo" <luis.hidalgo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 05/03/2018 - 12:09:27 por agente  
**Tipo:** nota-interna

OFICIO DMC-CE-2428 A DMGBI

21-III-2018  
 Rec  
 63

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO PEDIDO SR GONZALEZ MALDONADO ELISEO

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 16/03/2018 - 11:15:31

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	192 d 19 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #35

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 16/03/2018 - 11:15:26 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2428-2018-DMC-2.pdf (52.3 KBytes)  
2428-2018-DMC.pdf (74.1 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 2428-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

62

OFICIO No. DMC-CE- 02428

QUITO, D.M.....

16 MAR 2018

CPA

Roberto Guevara

**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**

Presente

DMC  
Ante cedentes

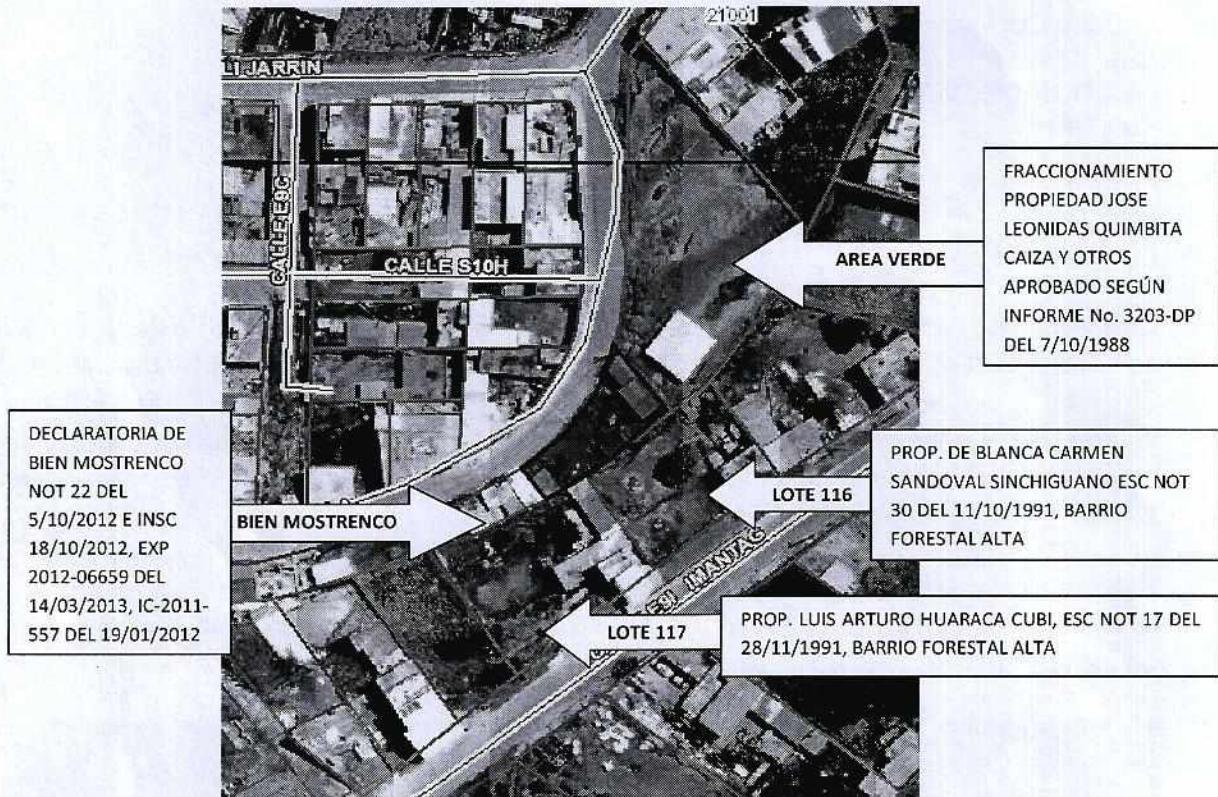
De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2017-0293, del 26 de enero de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-128725 y SGD 2018-AZCE-C01233, asignado el 30 de enero de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se remita la información y antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, del inmueble ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-37 y que se emplaza en la hoja catastral 21101.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja catastral 21101.

64  
/

En relación a los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, esta Dirección no cuenta con información histórica del inmueble en referencia;  
 Sin embargo se indica a los colindantes del mismo.



Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla**  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solis Servidor Municipal	05-03-2018	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	05-03-2018	
Referencia Interna	N° 0456-CE-2018		
Ticket GDOC	N° 2017-128725		
SGD	N° 2018-AZCE-C01233		



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-0293  
DM Quito, 26 de enero del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-128725

29 ENE 2018

08435

NHard

Licenciado  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** informe, antecedentes de dominio

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03844 del 29 de noviembre del 2017, solicitó al Registro de la Propiedad el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes del área a ser declarada como bien mostrenco, de acuerdo a la información remitida por la DMC y según lo que establece la Ordenanza 169, sancionada el 18 de mayo del 2017.

80



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

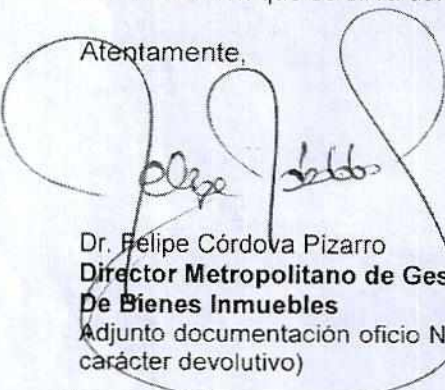
El Registro de la Propiedad con oficio N° R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF del 28 de diciembre del 2017, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de enero del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 09 de enero del 2018, manifiesta que la información registral que proporciona y emite el el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del nombre del propietario, su forma de adquisición y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberá constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

En vista de lo cual, y al no existir la certificación por parte del Registro de la Propiedad, se realizó la mesa de trabajo el día martes 23 de enero del 2018, en las oficinas de la Procuraduría Metropolitana, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, de la Procuraduría Metropolitana y del Registros de la Propiedad, en la cual se analizo estos temas y se concluyó que se debe remitir mayor información sobre el área a declararse como bien mostrenco, a si como los antecedentes de dominio.

Con la finalidad de continuar con este proceso, me permito remitir toda la documentación, en originales, a fin de que previa la revisión de la misma se remita la información y antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, por ser de su competencia y de acuerdo a lo establecido en la referida mesa de trabajo, información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

  
Dr. Felipe Córdova Pizarro  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF (57 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-01-24	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 23/11/2017 - 15:00:44

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	79 d 23 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecastro@hotmail.sc

Artículo #15

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 23/11/2017 - 15:00:37 por agente  
**Tipo:** nota-interna

OF. No. DMC-CE-12677. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #14

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 22/11/2017 - 08:37:18 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_12677-2017\_DIR\_DE\_CATASTROS\_(GDOC\_2017-128725\_Y\_2016-572606).PDF (1.4 MBytes)

SE REALIZA ESCANEADO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN OFICIO 12677-2017-DIR DE CATASTROS RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE BIEN MSOTRENCO PREDIO 21104 CDLA LA FERROVIARIA  
 TICKET GDOC RELACIONADOS 2017-128725 Y 2016-572606 PARA SU VISULIZACION E HISTORIAL DEL TRAMITE

Artículo #13

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 20/11/2017 - 10:26:42 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 12677-2017-DMC.pdf (141.2 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 12677-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA,

Artículo #12

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solls@quito.gob.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 13/11/2017 - 10:43:31 por agente

23 XI-2017  
 16/12

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 09/01/2018 - 11:10:38

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	126 d 19 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #28

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 09/01/2018 - 11:10:29 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #27

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Solicitud de Informe y Certificado.  
**Creado:** 29/12/2017 - 03:22:23 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** dc-497.pdf (124.1 KBytes)  
 Se remite OF-2017-497.

Artículo #26

**De:** "Freddy Humberto Herrera Pozo" <freddy.herrera@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/12/2017 - 02:59:44 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 DESPACHO SEGUN OFICIO N°RPDMQ-DC-2017-497-0F

Artículo #25

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Tramite Pertinente.  
**Creado:** 28/12/2017 - 04:10:30 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 Para su conocimiento y tramite pertinente.

Artículo #24

**De:** "Freddy Humberto Herrera Pozo" <freddy.herrera@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 28/12/2017 - 03:39:40 por agente

9 - I - 2018  
 11/11  
 SA



INFORME DE DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 2

Fecha: Quito, 2 de Enero del 2018

I. DATOS DEL PRACTICANTE

1. **Apellidos y Nombres:** Espinoza Castillo Diego David.
2. **Cédula de Ciudadanía:** 1721823514
3. **Semestre Matriculado:** Egresado.
4. **Condición:** VIGENTE  CONCLUIDO

II. DATOS INSTITUCIÓN.

1. **Nombre Institución:** Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
2. **Nombre Tutor Institución:** Ing. Isabel Betancourt.
3. **Cargo/Designación Tutor:** Asesor institucional.

III. DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.

En el segundo mes de prácticas pre profesionales (1 Diciembre - 29 Diciembre 2017) se han completado 114 horas (31.67%), en las cuáles se ha realizado:

- Inspección de 159 predios municipales obtenidos mediante cruce de información de la parte contable y la parte administrativa.
- Toma de fotografías de los 159 predios inspeccionados.
- Toma de Puntos GPS de 17 predios inspeccionados.
- Realización de informes de las visitas a los 159 predios municipales.

IV. OBSERVACIONES O SUGERENCIAS:

Existen predios no se encuentra la ubicación gráfica, predios dados de bajo, predios a nombre de personas naturales.

V. FIRMAS:

-----  
Cadme Escobar Hugo Paul

-----  
Ing. Isabel Betancourt.

Oficio. Nro. -R.P.D.M.Q-DC-\*2017-497\*-OF  
Quito, DM.

28 DIC 2017

ASUNTO: Solicitud de informe y certificado

Señor

Felipe Cordova Pizarro

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**

Montufar N4-119, entre Espejo y Chile.

Teléfono: 3952300 Ext. 13146

Presente:


Ref: Escrito, de 29 de noviembre del 2017.

Dando atención al presente GDOC 2017-128725, notificado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de diciembre del 2017; debo manifestar que:

- La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del **nombre del propietario, su forma de adquisición** y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberán constar los referidos datos ya que el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Reitero a Usted nuestra disposición a colaborar, en todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de nuestra competencia.

Atentamente,



Freddy Herrera Pozo

**DIRECTOR DEL ÁREA DE CERTIFICACIONES**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

No se puede  
detenerse al  
Ticket#2017-128725  
con  
datos  
sujetos

Artículo #12

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 13/11/2017 - 10:43:31 por agente  
**Tipo:** nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 2469-CE,OF 12677  
DMC-CE-2017,VA A LA DMGBI

marex

Artículo #11

**De:** "Luis Hidalgo" <luis.hidalgo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 10/11/2017 - 14:43:20 por agente  
**Tipo:** nota-interna

OFICIO 12677-CE A DMGBI

Artículo #10

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 18/10/2017 - 09:49:24 por agente  
**Tipo:** nota-interna

PARA SU ATENCION  
C08176

Artículo #9

**De:** "Francisco Jose Pachano Ordoñez" <francisco.pachano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 17/10/2017 - 11:16:09 por agente  
**Tipo:** nota-interna

REFERENCIA SGD. 2017-AZCE-C08176

OFICIO 5104-2017, PETICION DEL SEÑOR GONZALEZ MALDONADO ELICEO, DECLARATORIA  
DE BIEN MOSTRENCO DE LA CDLA. FERROVIARIA ALTA

ADJUNTO  
40 FOJAS UTILES  
2 PLANOS

Artículo #8

**De:** "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 16/10/2017 - 11:00:43 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2017-5104.PDF (499.3 KBytes)

ENVIO OFICIO N.- 2017-5104 CON FECHA 16-10-2017  
BIEN MOSTRENCO  
FAVOR ENTREGAR AL ING ARBOLEDA JUAN CARLOS COORDINADOR GESTION CATASTRAL  
EPECIAL (E)

Artículo #7

**De:** "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/10/2017 - 09:07:22 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Para su conocimiento y despacho

Artículo #6

**De:** "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>

56

(Handwritten scribble)

**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/10/2017 - 09:06:54 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Despacho

Artículo #5

**De:** "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 18/09/2017 - 08:38:07 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Se solicita inspección e informe técnico

Artículo #4

**De:** "Carlos Alberto Guerra Teran" <carlos.guerra@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 15/09/2017 - 11:55:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna

análisis para realizar gestión

Artículo #3

**De:** "Edwin Bosmediano Contero" <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 11/09/2017 - 10:20:43 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Atender

Artículo #2

**De:** "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>  
**Para:** Edwin Bosmediano Contero <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 06/09/2017 - 17:40:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2017-128725.PDF (165.9 KBytes)

CON OFICIO DMGBI-2017-02445 GDOC 2016-572606 SOLICITA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO GONZALEZ MALDONADO ELISEO

Artículo #1

**De:** "DIRECCION METROPOLITANA CATASTRO" <direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc>,  
**Para:** ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
**Asunto:** REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO  
**Creado:** 04/09/2017 - 15:37:11 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** 9671-2017-DMC.pdf (146.4 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. 40 FOJAS

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

impreso por Freddy Humberto Herrera Pozo (freddy.herrera@quito.gob.ec), 14/12/2017 - 05:06:07

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	100 d 13 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	REGISTRO PROPIEDAD::Dirección Certificaciones	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	fhherrera (Freddy Humberto Herrera Pozo)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #23

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Tramite Pertinente.  
**Creado:** 11/12/2017 - 03:28:31 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Para su conocimiento y tramite pertinente.

Artículo #22

**De:** "Lia Paulina Molina Coro" <lia.molina@quito.gob.ec>  
**Para:** Jose Luis Aucancela Perez <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 05/12/2017 - 04:00:30 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 3715.pdf (667.3 KBytes)

3715.pdf INGRESA DOCUMENTACIÓN FÍSICA DEL TRÁMITE

Artículo #21

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Tramite Pertinente.  
**Creado:** 01/12/2017 - 07:55:27 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Tramite concluido.

Artículo #20

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Tramite Pertinente.  
**Creado:** 01/12/2017 - 07:29:56 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Para su conocimiento y tramite pertinente.

Artículo #19

**De:** "Administrador GDOC" <gdoc.mdmq@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!



**Creado:** 01/12/2017 - 07:28:37 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
Se devuelve trámite ya que no es de mi competencia

Artículo #18

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Para:** Jose Luis Aucancela Perez <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 30/11/2017 - 10:39:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3844-2017-DMGBI87\_FOJAS\_UTILES).PDF (175.7 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3844-2017-DMGBI  
DOCUMENTACION EN 7 FOJAS UTILES  
PEDIDO DE INFORME Y CERTIFICADO  
se escanea las 7 fojas enviadas

Artículo #17

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/11/2017 - 10:35:35 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3844-2017-DMGBI.PDF (21.0 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3844-2017-DMGBI  
DOCUMENTACION EN 7 FOJAS UTILES  
PEDIDO DE INFORME Y CERTIFICADO

Artículo #16

**De:** "Jorge Washington Aguirre Meneses" <jorge.aguirre@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/11/2017 - 09:40:39 por agente  
**Tipo:** nota-interna

DESPACHADO CON OFICIO N° DMGBI-2017-3844

Artículo #15

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 23/11/2017 - 15:00:37 por agente  
**Tipo:** nota-interna

OF. No. DMC-CE-12677. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #14

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 22/11/2017 - 08:37:18 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_12677-2017\_DIR\_DE\_CATASTROS\_(GDOC\_2017-128725\_Y\_2016-572606).PDF (1.4 MBytes)

SE REALIZA ESCANEADO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN OFICIO 12677-2017-DIR DE  
CATASTROS RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE BIEN MSOTRENCO PREDIO 21104 CDLA  
LA FERROVIARIA  
TICKET GDOC RELACIONADOS 2017-128725 Y 2016-572606 PARA SU VISULIZACION E  
HISTORIAL DEL TRAMITE

Artículo #13

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 20/11/2017 - 10:26:42 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 12677-2017-DMC.pdf (141.2 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 12677-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ.  
DOCUMENTACION RECIBIDA,





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles



Oficio N° DMGBI-2017-3844  
DM Quito, 29 de noviembre del 2017  
Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor  
José Luis Aucancela  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** informe y certificado

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

SA



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, me permito remitir copias de los informes, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N° 0169 de 18 de mayo del 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.


Atentamente



Dr. Felipe Córdova Pizarro  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**



Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-12677-2017 (7 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-11-27	

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad

Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 30/11/2017 - 10:39:15

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	86 d 19 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	REGISTRO PROPIEDAD	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	jlaucancela (Jose Luis Aucancela Perez)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2016-572605: OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #18

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Para:** Jose Luis Aucancela Perez <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 30/11/2017 - 10:39:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3844-2017-DMGBI87\_FOJAS\_UTILES).PDF (175.7 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3844-2017-DMGBI  
DOCUMENTACION EN 7 FOJAS UTILES  
PEDIDO DE INFORME Y CERTIFICADO  
se escanea las 7 fojas enviadas

20 NOV 2017

Doctor  
Felipe Córdova  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

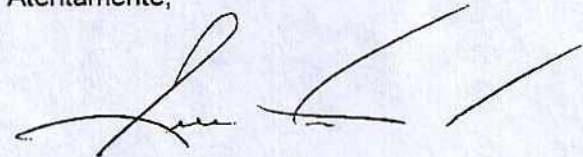
De mi consideración:

Con oficios No. AZEA-UTYV-2017-5104, de 12 de octubre de 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-128725 y SGD 2017-AZCE-C08176, asignado el 19 de octubre de 2017, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite el informe relacionado con la cabida, linderos y geometría del inmueble ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-37 y que se emplaza en la hoja catastral 21101, para la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al catastro urbano de dominio privado de propiedad municipal.

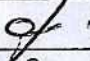
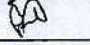
Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), en ficha técnica adjunta, se remite los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	13-11-2017	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	10-11-2017	
Referencia Interna	N° 2469-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2017-128725 / 2016-572606		
SGD	N° 2017-AZCE-C08176		

7

<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA</b>		
<b>1.1.- ÁREA DE TERRENO:</b>		
ÁREA DE TERRENO	:	325,92 m <sup>2</sup>
<b>1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>		
CLAVE CATASTRAL	:	21101-05-013 (colindante)
NUMERO PREDIAL	:	692419 (colindante)
<b>1.2.- UBICACIÓN:</b>		
PARROQUIA	:	La Ferroviaria
BARRIO/SECTOR	:	Ferroviaria Alta
ZONA	:	Eloy Alfaro
DIRECCIÓN	:	Calle Heleodoro Ayala
REFERENCIAS	:	Inmueble junto al identificado con predio 692419
<b>1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b>		
NOR-ESTE	:	Propiedad Municipal 16,89 m.
SUR-ESTE	:	Sra. Blanca Sandoval Sinchiguano y otro 29,35 m.
NOR-OESTE	:	Calle Heleodoro Ayala 29,65 m.
SUR-OESTE	:	Propiedad Municipal declarado bien mostrenco 8,26 m.

<b>4.- INFORMACIÓN GRÁFICA</b>	
<b>4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:</b>	
<b>4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:</b>	
<b>4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:</b>	

<b>3.- OBSERVACIONES</b>
datos tomados del oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2017, enviado por la Unidad de territorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.	AZEA-UTYV-2017-5104	12-oct-17	OFICIO	2469-CE-2017	10-nov-17
	OFICIO					
	GUÍA					
	TICKET GDOC	2017-128725	16-oct-17			

<b>RESPONSABILIDAD TÉCNICA.</b>	<b>COORDINACIÓN</b>
 Aracelis Vidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL

59

Oficio No. AZEA-UTYV-

20175 104

DM Quito,

2 OCT 2017

Ticket GDOC N° 2017-128725

Ingeniero.  
Juan Carlos Arboleda  
CORDINADOR GESTION CATASTRAL ESPECIAL (E)

Presente.-

Asunto: BIEN MOSTRENCO  
Ref. Oficio N° DMC-CE-009671

En atención al oficio DMC-CE-009671, ingresado con tiket gdoc 2017- 128725 del 8 de septiembre del 2017, en relación a la petición del Sr. González Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno que está en ocupación actualmente, ubicado en la Cdla Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137, pongo en su conocimiento los datos solicitados del área en cuestión:

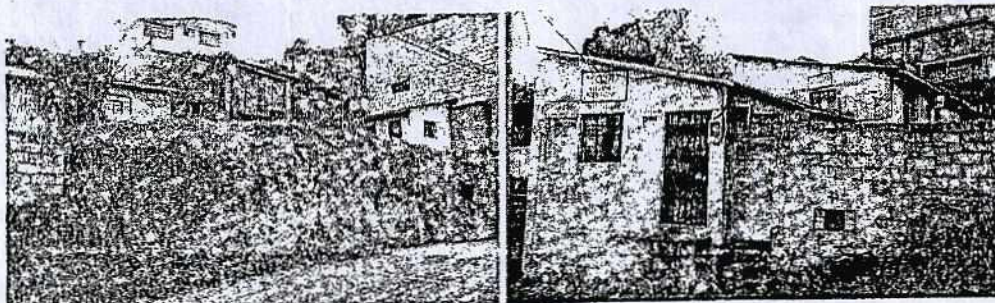


Foto 01

foto 02

Con oficio DMC-CE-5615 del 6 de junio del 2017, de la Coordinación de Gestión Catastral Especial, expresa en su parte pertinente que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es 21101.

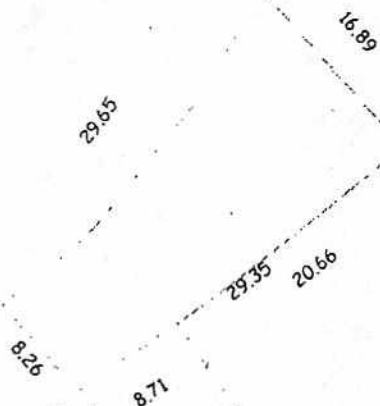
Una vez realizada la inspección de campo por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que en el área solicitada, existen tres edificaciones de bloque con cubierta inclinada de un piso donde reside el Sr. González Maldonado Eliseo.

El área utilizada no cuenta con cerramiento y tiene una diferencia de nivel con respecto a la calle de + 3.00 m aproximadamente.

#### DATOS GENERALES Y LINDEROS:


Area: 325.92 m<sup>2</sup>  
Norte: 16.89 m con predio 179167, de propiedad del Municipio de Quito  
Sur: 8.26 m con predio 692419, de propiedad del Municipio de Quito  
Este: 29.35 m; / 20.66 m con predio 80603, de propiedad de Sra. Sandoval Sinchiguano Blanca Carmen; 8.71 m con predio 10861, de propiedad del Sr. Huaraca Cubi Luis Arturo.  
Oeste: 29.65 m con calle Heleodoro Ayala.

5  
91


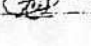



GEOMETRIA DEL AREA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

  
EDWIN BOSMEDIANGO CONTERO  
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente 2017-128725, adjunto expediente con 40 fojas útiles.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J. Manosalvas	UTYV	2017-10-10	
Revisión:	Arq. Xavier Molina	UTYV	2017-10-10	
Revisión:	Arq. Carlos Guerra	DGT	2017-10-10	

- Ejemplar 1: Ing. Juan Carlos Arboleda DMC-CE
- Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general
- Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general
- Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA



PROCURADURÍA METROPOLITANA

Expediente Referencia: 1420-2017  
GDOC: 2016-572606

25 JUL 2017

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

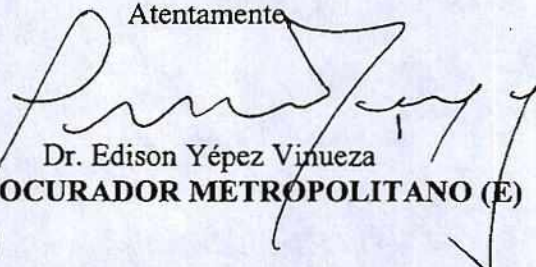
Presente.-

De mi consideración:

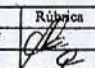
Mediante oficio No. 1937-17-DMGBI, de 14 de junio de 2017, solicita a Procuraduría Metropolitana, emitir criterio legal, en relación a si amerita o no continuar con el pedido de declarar bien mostrenco el lote de terreno que está ocupado desde el año 1979 por el señor González Maldonado Eliseo, que se encuentra ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala S10-137, al respecto, Procuraduría Metropolitana, manifiesta lo siguiente:

El 10 de mayo de 2017 entró en vigencia la Ordenanza No. 169, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, es menester que la Dirección a su cargo realice el procedimiento establecido y recopile los informes respectivos de las dependencias involucradas, para así establecer si es factible o no declarar bien mostrenco al lote de terreno ocupado por el señor González Maldonado Eliseo.

Atentamente

  
Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente completo (35/F.)

	Nombres	Fechas	Rúbrica
Elaborado por:	Alin Acevedo	19-07-2017	
Revisado por:	Patricio Guerrero		



Oficio, DMC-CE-0005615  
Quito D.M.,

06 JUN 2017

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-0122-0388-016-DMGBI del 06 de febrero del 2017 y ADJ-0122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, referente a la petición presentada por el señor González Maldonado Eliseo, quien requiere la declaratoria de Bien Mostrenco el área que se encuentra ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-137, solicita se determine en forma definitiva el nombre del titular de dominio, clave catastral y predio del inmueble en referencia.


Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a su requerimiento, solicito a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, proporcione una copia del plano del fraccionamiento del Sr. José Leónidas Quimita Caiza, fraccionamiento colindante al área en referencia, remitiendo la información con oficio N° ST-GDA-1557 del 29 de marzo del 2017, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-572606, asignado para su despacho el 03 de abril, información que no aporta para determinar el titular de dominio del área requerida por el señor González Maldonado Eliseo.

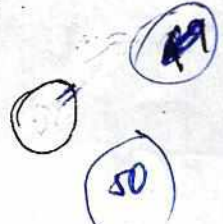
De lo expuesto, la DMC se ratifica en el informe que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101.

Por otra parte y considerando la del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

Atentamente,

  
Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL**

Revisado por	Ing. Juan Solis A. Servidor Municipal	30-05-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	30-05-2017	
Referencia Intema	N° 1283-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-572606		



5

Quito 16 de Noviembre del 2016

**Señor:-**

**Ingeniero Esteban Loayza**

**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles:**

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

**En su despacho:**

Eliseo González Maldonado, de estado civil divorciado con número de cédula 170068756-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Quito, a usted comedidamente solicito.

Desde el mes de septiembre del año 1979 estoy en posesión en forma tranquila continua y con el ánimo de señor y dueño de un lote de terreno ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137 Parroquia la Ferroviaria, Zona Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito.

La superficie del terreno es de 307,27 m<sup>2</sup>

Los linderos del inmueble son los siguientes:

Norte: Área comunal de la urbanización Quimbita donado al Ilustre Municipio de Quito, cuya longitud es de: 14,77m

Sur: con franja Municipal con una longitud de: 7.89m.

Este: Propiedad de la Sra. Carmen Sandoval y el predio de Luis Huaraca, con una longitud de: 29.65m.

Oeste: calle Heleodoro Ayala con una longitud de 29.86m.

Por todo lo expuesto, pido que se declare el predio como Bien Mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad Municipal.

Adjunto un plano de levantamiento planimétrico y una copia de la sentencia de prescripción Adquisitiva de Dominio rechazada por el Juez.

Por la atención que se digna dar a la presente me suscribo muy atentamente.

  
González Maldonado Eliseo  
Teléfono: 3120737

Correo Electrónico: marchelo19901@hotmail.com

28 XI-2016  
900 (4)

14:20



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-3844  
DM Quito, 29 de noviembre del 2017  
Ticket GDOC N° 2017-128725

Doctor  
José Luis Aucancela  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** informe y certificado

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12677 del 20 de noviembre del 2017, recibido en esta Dirección el 22 de noviembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de noviembre del 2017, remite la ficha con los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, me permito remitir copias de los informes, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda y de hipotecas y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N° 0169 de 18 de mayo del 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Felipe Córdova Pizarro  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-12677-2017 (7 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-11-27	

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad

Ejemplar 2: expediente original completo para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

OFICIO No. DMC-CE-12677  
QUITO, D.M.....

20 NOV 2017

Doctor  
Felipe Córdova  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

DMC

De mi consideración:

Con oficios No. AZEA-UTYV-2017-5104, de 12 de octubre de 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-128725 y SGD 2017-AZCE-C08176, asignado el 19 de octubre de 2017, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite el informe relacionado con la cabida, linderos y geometría del inmueble ubicado en la Ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-37 y que se emplaza en la hoja catastral 21101, para la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al catastro urbano de dominio privado de propiedad municipal.



Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), en ficha técnica adjunta, se remite los datos técnicos del citado inmueble para que se continúe con el trámite correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	13-11-2017	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	10-11-2017	
Referencia Interna	N° 2469-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2017-128725 / 2016-572606		
SGD	N° 2017-AZCE-C08176		

# REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gov.ec), 22/11/2017 - 08:37:42

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	78 d 17 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	afcordova (Andres Felipe Córdova Pizarro)		

## Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572605: OF. 1531

## Información del cliente

**Nombre:** MOSTRENCO DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Córeo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

## Artículo #14

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 22/11/2017 - 08:37:18 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_12677-2017\_DIR\_DE\_CATASTROS\_(GDOC\_2017-128725\_Y\_2016-572606).PDF (1.4 MBytes)

SE REALIZA ESCANEO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN OFICIO 12677-2017-DIR DE CATASTROS RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE BIEN MSOTRENCO PREDIO 21104 CDLA LA FERROVIAR A TICKET GDOC RELACIONADOS 2017-128725 Y 2016-572606 PARA SU VISULIZACION E HISTORIAL DEL TRAMITE

## Información del artículo

**Nombre:** MOSTRENCO  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Córeo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

## Artículo #14

**De:** A  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 22/11/2017  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_12677-2017\_DIR\_DE\_CATASTROS\_(GDOC\_2017-128725\_Y\_2016-572606).PDF (1.4 MBytes)

SE REALIZA ESCANEO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN OFICIO 12677-2017-DIR DE CATASTROS RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE BIEN MSOTRENCO PREDIO 21104 CDLA LA FERROVIAR A TICKET GDOC RELACIONADOS 2017-128725 Y 2016-572606 PARA SU VISULIZACION E HISTORIAL DEL TRAMITE

## Información del artículo

**Nombre:** MOSTRENCO  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Córeo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

## Artículo #14

**De:** A  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 22/11/2017

47

OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Andres Felipe Córdoba Pizarro (felipe.cordova@quito.gov.ec), 22/11/2017 - 08:38:44

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	355 d 23 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gov.ec		
<b>Propietario</b>	afcordova (Andres Felipe Córdoba Pizarro)		

Información del cliente

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gov.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #40

**De:** "Andres Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 22/11/2017 - 08:36:37 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_12677-2017\_DIR\_DE\_CATASTROS\_(GDOC\_2017-128725\_Y\_2016-572606).PDF (1.4 MBytes)

SE REALIZA ESCANEO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN OFICIO 12677-2017-DIR DE CATASTROS RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE BIEN MSOTRENCO PREDIO 21104 CDLA LA FERROVIARIA TICKET GDOC RELACIONADOS 2017-128725 Y 2016-572606 PARA SU VISULIZACION E HISTORIAL DEL TRAMITE

Información del cliente

**Nombre:**  
**Apellido:**  
**Identificador de usuario:**  
**Correo:**

Artículo #40

**De:**  
**Asunto:**  
**Creado:**  
**Tipo:**  
**Adjunto (MAX 8MB):**

SE REALIZA ESCANEO DE CATASTROS RELACIONADA A LA FERROVIARIA TRAMITACION DECLARATORIA HISTORIAL DEL TRAMITE

Información del cliente

**Nombre:**  
**Apellido:**  
**Identificador de usuario:**  
**Correo:**

Artículo #40

**De:**  
**Asunto:**  
**Creado:**  
**Tipo:**  
**Adjunto (MAX 8MB):**

46

<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA</b>		
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		
ÁREA DE TERRENO	: 325,92 m <sup>2</sup>	
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
CLAVE CATASTRAL	: 21101-05-013 (colindante)	
NUMERO PREDIAL	: 692419 (colindante)	
1.2.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA	: La Ferroviaria	
BARRIO/SECTOR	: Ferroviaria Alta	
ZONA	: Eloy Alfaro	
DIRECCIÓN	: Calle Heleodoro Ayala	
REFERENCIAS	: Inmueble junto al identificado con predio 692419	
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:		
NOR-ESTE	: Propiedad Municipal	16,89 m.
SUR-ESTE	: Sra. Blanca Sandoval Sinchiguano y otro	29,35 m.
NOR-OESTE	: Calle Heleodoro Ayala	29,65 m.
SUR-OESTE	: Propiedad Municipal declarado bien mostrenco	8,26 m.

<b>3.- OBSERVACIONES</b>	
Datos tomados del oficio No. AZEA-UTYV-2017-5104, del 12 de octubre del 2017, enviado por la Unidad de Territorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro	



DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	AZEA-UTYV-2017-5104 2017-128725	12-oct-17 16-oct-17	OFICIO	2469-CE-2017	10-nov-17

<b>RESPONSABILIDAD TÉCNICA.</b>		<b>COORDINACIÓN</b>
 Arq. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	 Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL



2.600

20175104

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito, 2 OCT 2017

Ticket GDOC N° 2017-128725

Ingeniero.  
Juan Carlos Arboleda  
**CORDINADOR GESTION CATASTRAL ESPECIAL (E)**

Presente.-

Asunto: BIEN MOSTRENCO  
Ref. Oficio N° DMC-CE-009671

En atención al oficio DMC-CE-009671, ingresado con tiket gdoc 2017- 128725 del 8 de septiembre del 2017, en relación a la petición del Sr. González Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno que está en ocupación actualmente, ubicado en la Cdla Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137, pongo en su conocimiento los datos solicitados del área en cuestión:

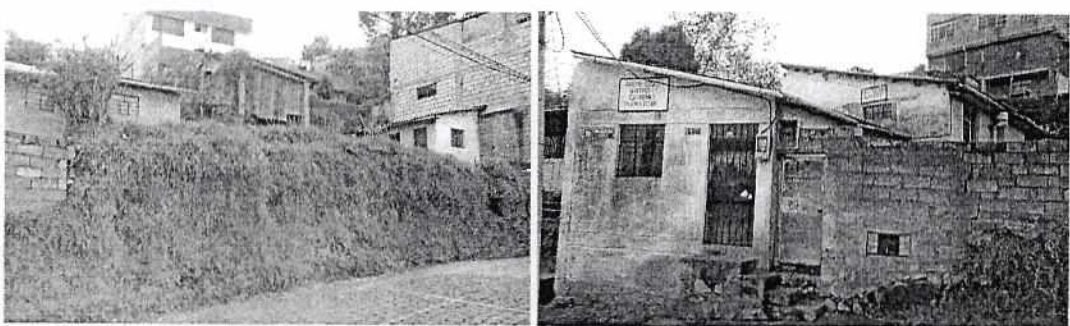


Foto 01

foto 02

Con oficio DMC-CE-5615 del 6 de junio del 2017, de la Coordinacion de Gestion Catastral Especial, expresa en su parte pertinente que el area en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es 21101.

Una vez realizada la inspección de campo por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que en el área solicitada, existen tres edificaciones de bloque con cubierta inclinada de un piso donde reside el Sr. González Maldonado Eliseo.

El área utilizada no cuenta con cerramiento y tiene una diferencia de nivel con respecto a la calle de + 3.00 m aproximadamente.

**DATOS GENERALES Y LINDEROS:**

- Area: 325.92 m2
- Norte: 16.89 m con predio 179167, de propiedad del Municipio de Quito
- Sur: 8.26 m con predio 692419, de propiedad del Municipio de Quito
- Este: 29.35 m; / 20.66 m con predio 80603, de propiedad de Sra. Sandoval Sinchiguano Blanca Carmen; 8.71 m con predio 10861, de propiedad del Sr. Huaraca Cubi Luis Arturo.
- Oeste: 29.65 m con calle Heleodoro Ayala.

44



**GEOMETRIA DEL AREA.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

**EDWIN BOSMEDIANO CONTERO**  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Expediente 2017-128725, adjunto expediente con 40 fojas útiles.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2017-10-10	
Revisión:	Arq. Xavier Molina	UTYV	2017-10-10	
Revisión	Arq. Carlos Guerra	DGT	2017-10-10	

- Ejemplar 1: Ing. Juan Carlos Arboleda DMC-CE
- Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general
- Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general
- Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2017-128725

20175 104

2 OCT 2017

Ingeniero.

Juan Carlos Arboleda

**CORDINADOR GESTION CATASTRAL ESPECIAL (E)**

Presente.-

Asunto: BIEN MOSTRENCO

Ref. Oficio N° DMC-CE-009671

En atención al oficio DMC-CE-009671, ingresado con tiket gdoc 2017- 128725 del 8 de septiembre del 2017, en relación a la petición del Sr. González Maldonado Eliseo, para la declaratoria de bien mostrenco de un área de terreno que está en ocupación actualmente, ubicado en la Cdla Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S-10-137, pongo en su conocimiento los datos solicitados del área en cuestión:

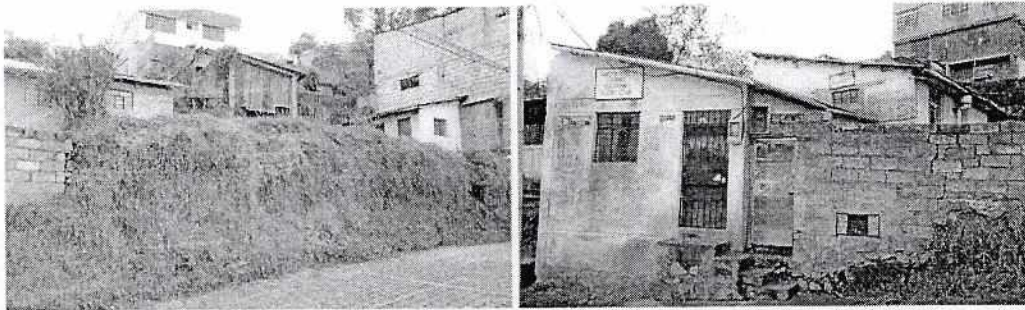


Foto 01

foto 02

Con oficio DMC-CE-5615 del 6 de junio del 2017, de la Coordinación de Gestión Catastral Especial, expresa en su parte pertinente que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es 21101.

Una vez realizada la inspección de campo por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que en el área solicitada, existen tres edificaciones de bloque con cubierta inclinada de un piso donde reside el Sr. González Maldonado Eliseo.

El área utilizada no cuenta con cerramiento y tiene una diferencia de nivel con respecto a la calle de + 3.00 m aproximadamente.

#### DATOS GENERALES Y LINDEROS:

Area: 325.92 m<sup>2</sup>

Norte: 16.89 m con predio 179167, de propiedad del Municipio de Quito

Sur: 8.26 m con predio 692419, de propiedad del Municipio de Quito

Este: 29.35 m; / 20.66 m con predio 80603, de propiedad de Sra. Sandoval Sinchiguano Blanca Carmen; 8.71 m con predio 10861, de propiedad del Sr. Huaraca Cubi Luis Arturo.

Oeste: 29.65 m con calle Heleodoro Ayala.

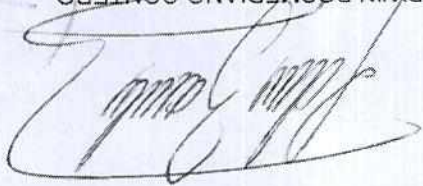
43

Ejemplar 1:  
Ejemplar 2:  
Ejemplar 3:  
Ejemplar 4:

Ing. Juan Carlos Arbolada DMC-CE  
AZE A Archivo numerico secretaria general  
AZE A Archivo UTYV-AZE A

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2017-10-10	
Revisión:	Arq. Xavier Molina	UTYV	2017-10-10	
Revisión:	Arq. Carlos Guerra	DGT	2017-10-10	

Adjunto: Expediente 2017-128725, adjunto expediente con 40 fojas utiles.  
**EDWIN BOSMEDIANO GONTERO**  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

GEOMETRIA DEL AREA.



**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 15/09/2017 - 11:55:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 analisis para realizar gestion

Artículo #3

**De:** "Edwin Bosmediano Contero" <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 11/09/2017 - 10:20:43 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 Atender

Artículo #2

**De:** "Maria Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>  
**Para:** Edwin Bosmediano Contero <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 06/09/2017 - 17:40:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2017-128725.PDF (165.9 KBytes)  
CON OFICIO DMGBI-2017-02445 GDOC 2016-572606 SOLICITA DECLARATORIA DE BIEN  
MOSTRENCO GONZALEZ MALDONADO ELISEO

Artículo #1

**De:** "DIRECCION METROPOLITANA CATASTRO" <direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc>,  
**Para:** ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
**Asunto:** REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO  
**Creado:** 04/09/2017 - 15:37:11 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** 9671-2017-DMC.pdf (146.4 KBytes)  
SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. 40 FOJAS

42

Carlos G. Atendei

Arg. Manosalvas  
18/sep/2017  
realizar informe técnico

**QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
COORDINACION DE CONTROL Y GESTION URBANA  
11 SEP 2017 12:04 HORA  
RECIBIDO POR: Jorge Luis Paedo

ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO  
Oficio No. DMC-CE-009671

Quito D.M., 04 SEP 2017

Ingeniero  
Edwin Bosmediano Contero  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO**  
Presente.

15/sep/2017;  
Ing. Xaviera Molina:  
Favor analisis para realizar gestion ave sea del caso.

Señor Administrador:

Con oficio No. DMGBI-2017-02445 de 31 de julio de 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-572606, asignado el 03 de octubre de 2017, la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, menciona: "EL SEÑOR GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal el lote de terreno que está ocupado desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala S 10-137.... Por este motivo envían lo documentación, en originales a fin de que se remita la ficha técnica, con los datos respectivos titular de dominio, la razón del mismo", cuya referencia catastral es N° 21101-05

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), previo a emitir los datos técnicos de la faja municipal y conforme a la mesa de trabajo efectuada el 05 de julio de 2017, con las Administraciones Zonales y la Dirección Metropolitana de Catastro, se estableció que las Unidades de Territorio de cada Administración delimite el área a entregarse en Convenio de Uso, Bien Mostrenco, Comodatos y para el presente caso para las adjudicaciones.

Por lo expuesto, será la Administración Zonal demarque la superficie de la faja para posible adjudicación con sus dimensiones.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Ing. Juan Carlos Arboleda  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL ( E )**

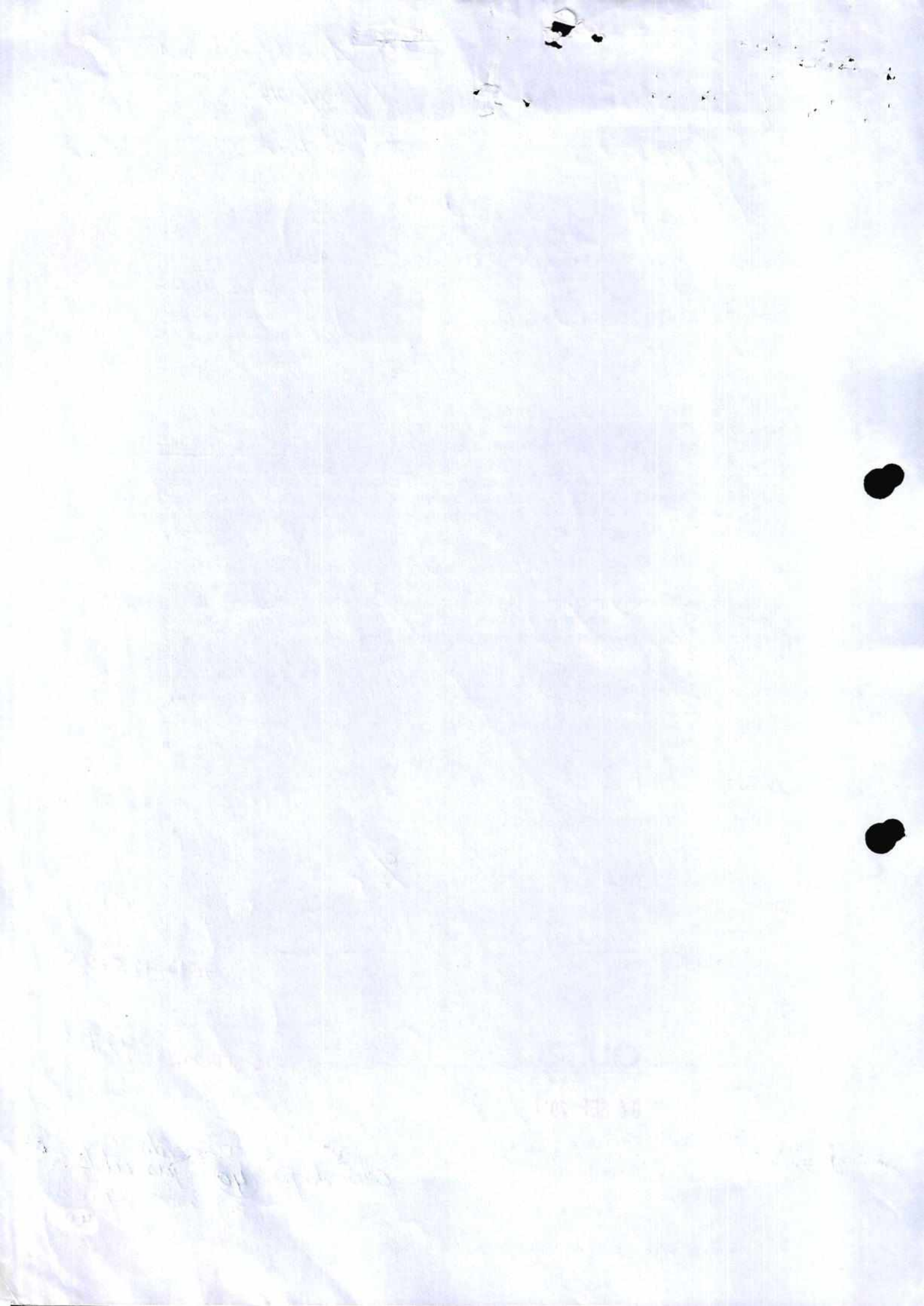
Revisado por:	Ing. Juan Solís A.	29/08/2017	
Elaborado por:	Ing. M. Moreno	28/08/2017	
Referencia Interna:	1964-CE-2017		
Ticket Gdoc	2016-572606		
SGD	2017-AZCE-G005028		

Se anexa expediente completo 40 fojas útiles

**QUITO**  
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
06 SEP 2017 17:50 HORA  
RECIBIDO POR: Blanca L.  
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

**QUITO** RECIBIDO: 2017-128725  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
ASIGNADO: 05 SEP 2017 17:38 HORA

FRAMITE No: E Bosmediano  
NOMBRE: \_\_\_\_\_ Telf: \_\_\_\_\_  
Recibido 1  
40 fojas utiles  
2 Plomos copias



2017 AZCECO 5028



Administración General Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-02445
DM Quito, 31 de julio del 2017
Ticket GDOC N° 2016-572606

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )
Presente.-

Asunto: Informe y ficha técnica

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor GONZALEZ MALDONADO ELISEO, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

La Procuraduría con expediente N° 1420-2017 del 25 de julio del 2017, , recibido por el funcionario para su despacho el 26 de julio del 2017, solicita que se realice el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria y regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Con la finalidad de proseguir con este proceso, me permito reenviar toda la documentación, en originales, a fin de que se remita la ficha técnica, con los datos respectivos, titular de dominio, la razón del mismo, de acuerdo al Art. 9 de la Ordenanza N° 169 del 10 de mayo del 2017,

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles

Stamp: DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO
Fecha de Recepción: 30 AGO 2017
Hora: 15:40
Recibido por: N. Haro

Adjunto Exp.N° 1420-2017 (38 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

Table with 4 columns: ACCIÓN, RESPONSABLE, FECHA, SUMILLA. Row 1: ELABORACIÓN, Ing. Jorge Aguirre M., 2017-07-28, [initials]

40



# OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 01/08/2017 - 09:00:28

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	242 d 23 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)		

### Información del cliente

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gob.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gob.ec

### Artículo #34

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 01/08/2017 - 09:00:24 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_2445-2017-DMGBI.PDF (1020.6 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 2445-2017-DMGBI  
DOCUMENTACION EN 38 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO  
PARA ATENCION INFROME Y FICHA TECNICA

*1136. M. MORENO  
03-08-2017*

*colabo f. d. h. ordi 169 (Sir Palomeo)*

**OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137**

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 26/07/2017 - 12:22:52

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	237 d 3 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

**Información del cliente**

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gob.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gob.ec

**Artículo #32**

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/07/2017 - 12:22:45 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 EXP. PROC. 1420-2017. TRAMITE RESPECTIVO

**Artículo #31**

**De:** "Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 25/07/2017 - 13:47:23 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** exp\_1420-2017.pdf (8.7 KBytes)  
 REFERENTE AL EXP. 1420-2017, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. CONTENIDO EN 35 FOJAS, ADJ. SCANNER.

**Artículo #30**

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/06/2017 - 11:05:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_1937-2017-DMGBI.PDF (933.7 KBytes)  
 ADJUNTO OFICIO N° 1937-2017-DMGBI DOCUMENTACION FOLIOS , PLANO CON CARACTER DEVOLUTIVO

**Artículo #29**

**De:** "Jorge Washington Aguirre Meneses" <jorge.aguirre@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/06/2017 - 09:15:59 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 DESPACHADO CON OFICIO N° 01937-2017-DMGBI

**Artículo #28**

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>

*26-VII-2017  
 160.  
 38*

**OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137**

impreso por Gianni Frixone Enriquez (fernanda.bonilla@quito.gob.ec), 25/07/2017 - 13:47:29

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	236 d 4 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gob.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #31

**De:** "Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 25/07/2017 - 13:47:23 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** exp\_1420-2017.pdf (8.7 KBytes)  
REFERENTE AL EXP. 1420-2017, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. CONTENIDO EN 35 FOJAS.  
ADJ. SCANNER.

37



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

*Expediente Referencia: 1420-2017*  
*GDOC: 2016-572606*

25 JUL 2017

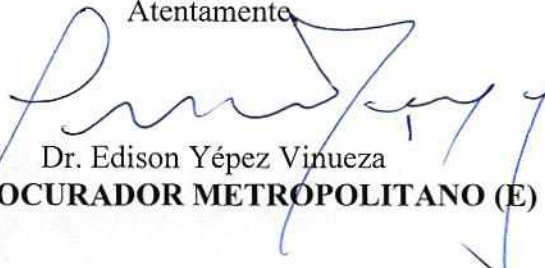
Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 1937-17-DMGBI, de 14 de junio de 2017, solicita a Procuraduría Metropolitana, emitir criterio legal, en relación a si amerita o no continuar con el pedido de declarar bien mostrenco el lote de terreno que está ocupado desde el año 1979 por el señor González Maldonado Eliseo, que se encuentra ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala S10-137, al respecto, Procuraduría Metropolitana, manifiesta lo siguiente:



El 10 de mayo de 2017 entró en vigencia la Ordenanza No. 169, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, es menester que la Dirección a su cargo realice el procedimiento establecido y recopile los informes respectivos de las dependencias involucradas, para así establecer si es factible o no declarar bien mostrenco al lote de terreno ocupado por el señor González Maldonado Eliseo.

Atentamente

  
Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente completo

(35/F.)

	Nombres	Fechas	Rúbrica
Elaborado por:	Alin Acevedo	19-07-2017	
Revisado por:	Patricio Guerrero		

30



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° 01937-2017-DMGBI  
Quito, 14 de junio del 2017

1420-17.

Doctor  
Gianni Frixone  
**PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

**Asunto:** Informe legal

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

Esta Dirección con oficio N° ADJ-00122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo del 2017, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro por ser de su competencia el catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222, emita el informe técnico respectivo.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0005615 del 06 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 09 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe respectivo, se ratifica en el informe que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101 y considerando lo expuesto por el Juzgado Décimo Segundo de los Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

En vista de lo cual me permito reenviar toda la documentación, en originales, a fin de que previa la revisión de la misma en la que consta el informe emitido por la DMC, se emita el criterio legal si amerita o no continuar con el pedido de declarar bien mostrenco el referido predio y los pasos a seguir en este tema considerando que su Procuraduría como ente legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, plantee una alternativa de solución a este pedido, si el caso lo amerita..

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	Ing. Jorge Aguirre M.
TICKET G DOC:	2016-572606
TRAMITE SKELTA:	2016-ADJ-00122
DOCUMENTACIÓN ADJ:	32 FOLIOS y 1 plano, con carácter devolutivo
FECHA:	24-04-2017



OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gov.ec), 14/06/2017 - 11:05:27

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	195 d 2 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gov.ec		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Información del cliente

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gov.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gov.ec  
 Artículo #30

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/06/2017 - 11:05:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_1937-2017-DMGBI.PDF (933.7 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 1937-2017-DMGBI DOCUMENTACION FOLIOS , PLANO CON CARACTER DEVOLUTIVO

cliente  
 Propietario  
 Información del  
 Nombre  
 Apellido  
 Identificador de  
 usuario  
 Correo  
 Artículo #30  
 De:  
 Asunto:  
 Creado:  
 Tipo:  
 Adjunto:  
 Propietario  
 Información del  
 Nombre  
 Apellido  
 Identificador de  
 usuario  
 Correo  
 Artículo #30  
 De:  
 Asunto:  
 Creado:  
 Tipo:  
 Adjunto:  
 Propietario  
 Información del  
 Nombre  
 Apellido  
 Identificador de  
 usuario  
 Correo  
 Artículo #30

2016-572606

LOTE

2016-572606

LOTE

2016-572606

LOTE

OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 13/06/2017 - 09:02:49

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	194 d 0 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Información del cliente

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gob.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #28

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 13/06/2017 - 09:02:31 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 OF. No. DMC-CE-5615. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #27

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 06/06/2017 - 12:13:07 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** 5615-2017-DMC.pdf (195.1 KBytes)  
 SE DESPACHA CON OFC. 5615-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

Artículo #26

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 01/06/2017 - 16:12:50 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 1283-CE,OF 5616-DMC-CE-2017,VA A LA DMGBI

Artículo #25

**De:** "Marco Romero Zambrano" <marco.romero@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 31/05/2017 - 08:04:47 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 SE REMITE INFORME TECNICO CORRESPONDIENTE A DMGBI CON OFICIO N° 1283-CE-2017, PARA SU FIRMA Y DESPACHO.

Artículo #24

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>

13.06.2017  
 11:30  
 \$



Administración General  
Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. 1815-17-DMGBI

Quito, 06 de junio de 2017

**REFERENCIA COGEP**

Doctor  
Gianni Frixone  
Procurador Metropolitano (E)  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Expediente Procuraduría No. 2017-01210 del 31 de mayo de 2017, recibido en esta Dirección el 31 de mayo de 2017, y recibido por el funcionario el 02 de junio de 2017, del abogado Diego Javier Ayala Rivero, abogado de Procuraduría, en el que solicita se informe si el inmueble en el litigio se encuentra involucrada propiedad municipal, con relación al juicio No. 17203-2016-13893, seguido por **LUIS ALBERTO GUASUMBA MEDINA Y DOLORES GLORIA MOSQUERA BETANCOURT** en contra de **LUIS ENRIQUE CUNDURI GORDON**.

➤ Para los fines pertinentes, me permito informar que el predio que interviene en este litigio es un bien inmueble de propiedad particular, por lo cual, esta Dirección no puede emitir ningún informe, ya que de acuerdo a las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, acorde a Resolución No. A-010 del 31 de marzo de 2011, de su creación es:

4. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a través de los Equipos de Trabajo que sean necesarios, será responsable de los procesos administrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, su adquisición, inclusive por vía de expropiación, su administración y disposición de conformidad con los artículos 414 a 463 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente.

Por lo expuesto, la encargada de dar contestación al requerimiento es la Dirección Metropolitana de Catastro, en el cual debe especificar la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007, por ser la encargada de la actualización del catastro técnico y legal.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles

FRANCISCO HERRERA	YAMBAY	SKELTA
FECHA	06-06-2017	GDOC
ADJ. DOCUMENTACION	2017-076416	06 FOLIOS
EN:		



**OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE  
OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137**

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 06/06/2017 - 12:13:12

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	187 d 3 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

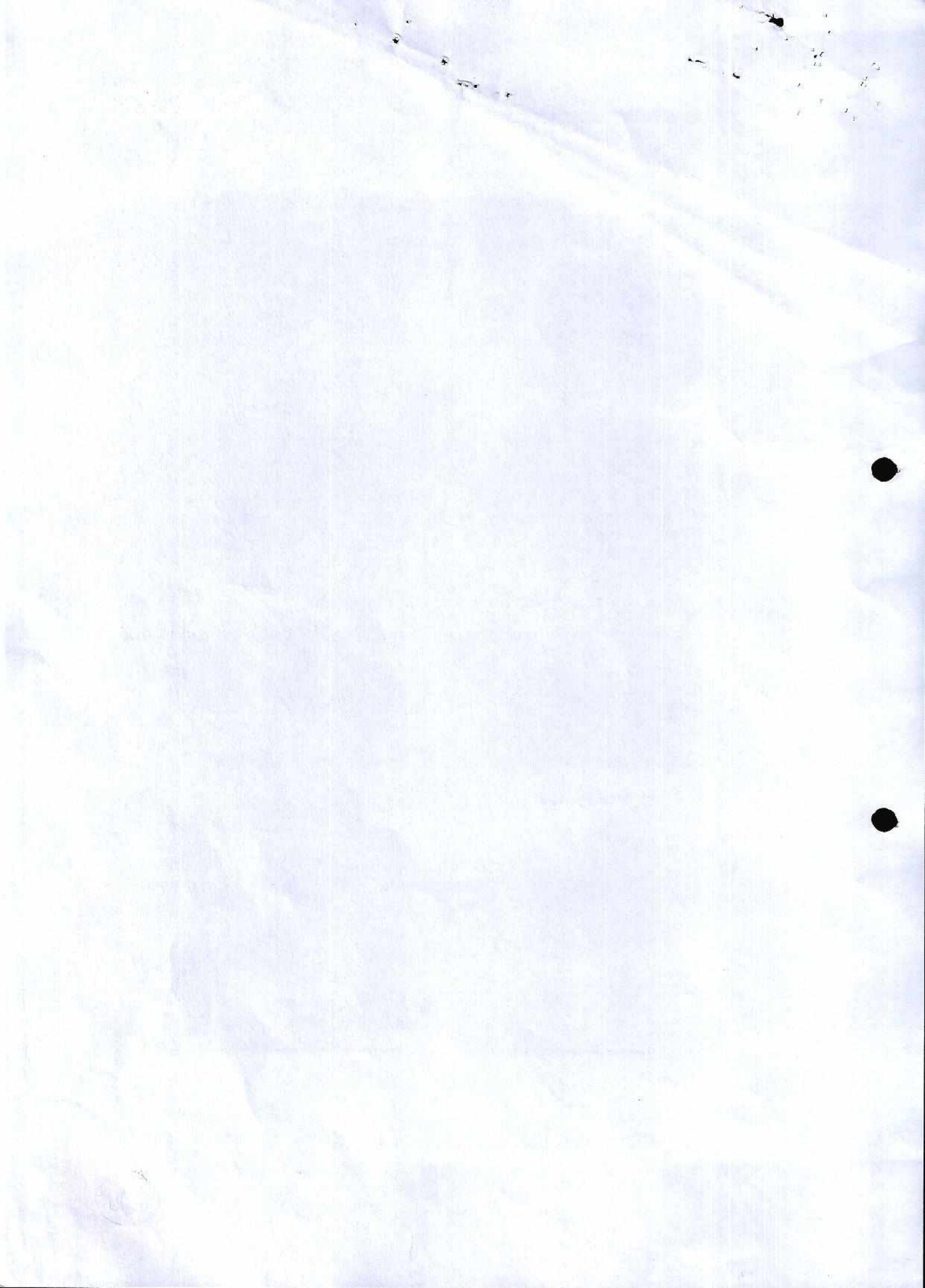
**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gob.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #27

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 06/06/2017 - 12:13:07 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** 5615-2017-DMC.pdf (195.1 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 5615-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ.  
DOCUMENTACION RECIBBIDA

39



Oficio, DMC-CE-0005615  
Quito D.M.,

06 JUN 2017

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

**Señor Director:**

Con oficio N° ADJ-0122-0388-016-DMGBI del 06 de febrero del 2017 y ADJ-0122-0769-016-DMGBI del 09 de marzo de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, referente a la petición presentada por el señor González Maldonado Eliseo, quien requiere la declaratoria de Bien Mostrenco el área que se encuentra ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala S10-137, solicita se determine en forma definitiva el nombre del titular de dominio, clave catastral y predio del inmueble en referencia.



Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a su requerimiento, solicito a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, proporcione una copia del plano del fraccionamiento del Sr. Jose Leónidas Quimita Caiza, fraccionamiento colindante al área en referencia, remitiendo la información con oficio N° ST-GDA-1557 del 29 de marzo del 2017, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-572606, asignado para su despacho el 03 de abril, información que no aporta para determinar el titular de dominio del área requerida por el señor González Maldonado Eliseo.

De lo expuesto, la DMC se ratifica en el informe que el área en referencia, no se encuentra registrada en el catastro, cuya referencia catastral es la hoja 21101.

Por otra parte y considerando la del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, del 25 de mayo de 1999, se observa que no hay pruebas de que el inmueble en litigio sea de propiedad municipal.

Atentamente,

  
Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL**

Revisado por	Ing. Juan Solis A. Servidor Municipal	30-05-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	30-05-2017	
Referencia Interna	N° 1283-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-572606		

da Dirección con clave cat

Oficio N.º DMC Quito

SECRETARÍA DE **TERRITORIO**  
ALCALDÍA

29 MAR 2017

Quito,

1557

Oficio N.- ST-GDA-

H.C.2016-572606

Ingeniero  
Juan Carlos Arboleda  
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL  
Presente

De mis consideraciones:

En atención a su oficio DMC-CE-0639-17, ingresado con H.C. 2016-572606, de fecha 23 de marzo de 2017, mediante el cual solicita copia del plano de fraccionamiento del Sr. José Leónidas Quimbita Caiza.

La Secretaria, de Territorio, Hábitat y Vivienda, una vez revisados los registros de archivo y la base de datos, remite copia certificada del plano del fraccionamiento del Sr. José Leónidas Quimbita Caiza, aprobada mediante informe N.-3202, de fecha 07 de octubre de 1988, según Código D-020-Q, plano original que reposa en la Secretaria.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón  
Director Metropolitano de Gestión Territorial.  
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por	C. Tamayo	2017-03-27	<i>f</i>

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO **QUITO**

Fecha de Recepción: 29 MAR 2017 Hora: 11:10

Recibido por: *U. Gas*

Oficio No. ADJ-00122-0769-016-DMGBI

Quito, 09 de marzo del 2017

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0001811 del 01 de marzo del 2017, recibido en esta Dirección el 06 de marzo del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de marzo del 2017, solicita se proporcione la escritura realizada en la Notaria 01 del Dr. Jorge Machado Cevallos el 30 de mayo de 1990, inscrita en el registro de la propiedad del 14 de agosto de 1990.

Al respecto me permito enviar una copia de la escritura solicitada por su dependencia, a fin de que se de contestación a lo solicitado por esta Dirección.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en veinte y seis fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00122-2015	Fecha-09/03/2017
Ticket Gdoc 2016-572606	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción 13 MAR 2017	Hora: 11:05
Recibido por: J. A. G.	

OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

Impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gov.ec), 10/03/2017 - 11:00:55

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	99 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gov.ec		
<b>Propietario</b>	fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)		

Información del cliente

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gov.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #9

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 10/03/2017 - 11:00:48 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_769-2017-DMGBI-ADJ-00122.PDF (770.6 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 769-2017-DMGBI-ADJ-00122 DOCUMENTACION EN 26 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO

Propietario

**Nombre:**  
**Apellido:**  
**Identificador de usuario:**  
**Correo:**

**De:**  
**Asunto:**  
**Creado:**  
**Tipo:**  
**Adjunto:**

**ADJUNTO**  
**DOCUMENTACION**  
**EN 26 FOJAS**  
**UTILES CON**  
**CARACTER**  
**DEVOLUTIVO**

**Nombre:**  
**Apellido:**  
**Identificador de usuario:**  
**Correo:**

28

16-394  
4912

6 03 JUL. 1996 6

PAGADO

016394



# NOTARIA PRIMERA

**Dr. Jorge Machado Cevallos**

A su cargo, los Protocolos de:

**Dr. León Pío Acosta, Sr. Carlos Cobo, Dr. Cristóbal Salgado,**

**Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Vladimiro Villalba Vega**

QUINTA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**

Otorgada por: **JOSE EQUIMBITA Y OTROS.**

A favor de: **I. MUNICIPIO DE QUITO.**

El **30** de mayo de **19 90**

Parroquia: \_\_\_\_\_

Cuantía: \_\_\_\_\_ Avalúo: \_\_\_\_\_

Quito, a **26 de junio de 1.996.**

**ENTREGADO**

NOTARIA  
PUBLICA

*Quito,*

*Jorge Machado Cevallos*

1		
2		
3		
4	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	Escritura número mil trein
5		ta y cuatro BIS . . - -
6	E HIPOTECA	En la ciudad de San Fran-
7		cisco de Quito , Capital-
8	JOSE L. QUIMBITA C. Y SRA	de la República del Ecuador , hoy día miércoles-
9		treinta ( 30 ) de Mayo -
10	Y OTROS	de mil novecientos noven-
11		ta (1990) , ante mí , doc
12	A FAVOR DE	tor JORGE MACHADO CEVALLOS
13		Notario Público Primero de
14	I. MUNICIPIO DE QUITO	este Cantón , comparecen :
15		Por una los señores RODRI-
16	CUANTIA: INDETERMINADA	GO PAZ DELGADO y doctor -
17		
18	DI 3 COPIAS .j.j.j.j.	CARLOS EGAS EGAS , ambos-
19	<i>4ta. 27-X-90</i> <i>SC 264196</i>	a nombre y en representa-
20		ción del Ilustre Municipio de Quito, en sus calidades
21		de Alcalde y Procurador Síndico Municipal
22		respectivamente, según aparece de sus nombramientos
23		que se agregan; y, por otra parte: cónyuges JOSE LEONIDAS
24		QUIMBITA CAIZA y su mujer señora MARIA DINA GALLARDO,
25		casados; cónyuges ALBERTO CASA y su mujer señora EVA
26		SUSANA ROJAS, casados; cónyuges LUIS COLA CANCHIG y
27		su mujer señora SUSANA NACATO NACATO, casados; señora
28		MARIA HORTENCIA OÑA CAZA, divorciada ; cónyuges LUIS



1 ALFONSO NASEVILLA CHIGUANO y su mujer señora ENMA ROSALIA

2 VIERA CAJILEMA, casados; cónyuges JOSE MIGUEL CAZA

3 y su mujer señora MARGARITA YUGCHA CAZA, casados; señor

4 FRANKLIN BERMUDEZ, a nombre y en representación de

5 sus hijos menores de edad Cecilia Bermúdez Ñacato

6 y Washington Bermúdez Ñacato solteros , según aparece

7 del documento que se agrega; cónyuges ANGEL MARIA COLA

8 y su mujer señora ROSA FABIOLA ÑACATO; casados;

9 cónyuges JOSE AGUSTIN GUANO y su mujer señora MARIA

10 VICENTA TOAPANTA, casados; señora GERONIMA HUARACA

11 CAJILEMA, viuda; señor ANGEL OCTAVIO CUVI <sup>casado</sup> HUARACA/

12 LUIS ARTURO CUVI HUARACA, casado ; CARLOS ENRIQUE

13 CUVI HUARACA, soltero ; JOSE JOAQUIN CUVI <sup>soltero</sup> HUARACA/

14 SEGUNDO PEDRO CUVI HUARACA, soltero ; y LUZ MARIA

15 CUVI HUARACA, soltera , todos por sus propios

16 derechos y por los que representan. Los comparecientes

17 son: ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta

18 ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse,

19 a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a

20 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

21 SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas,

22 sírvase hacer constar una que diga: La Ilustre

23 Municipalidad de Quito, representada en este acto por

24 sus personeros señores: Rodrigo Paz Delgado, ALCALDE

25 DE SAN FRANCISCO DE QUITO y doctor Carlos Egas Egas,

26 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, conforme consta de los

27 nombramientos que como documentos habilitantes se

28 agregan, por una parte y a la que en adelante se

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

013602



TARIA  
MERA

1 denominará LA MUNICIPALIDAD; y, por otra, los señores  
2 cónyuges: JOSE LEONIDAS QUIMBITA CAIZA y MARIA DINA  
3 GALLARDO, cónyuges ALBERTO CASA y EVA SUSANA ROJAS,  
4 cónyuges LUIS COLA CANCHIG y SUSANA ÑACATO ÑACATO,  
5 señora MARIA HORTENCIA OÑA CAZA, cónyuges LUIS ALFONSO  
6 NASEVILLA CHIGUANO y ENMA ROSALIA VIERA CAJILEMA,  
7 cónyuges JOSE MIGUEL CAZA y MARGARITA YUGCHA CAZA,  
8 el señor FRANKLIN BERMUDEZ en representación de sus  
9 hijos menores de edad Cecilia Bermúdez Ñacato y  
10 Washington Bermúdez Ñacato, cónyuges ANGEL MARIA COLA  
11 y ROSA FABIOLA ÑACATO, cónyuges JOSE AGUSTIN GUANO  
12 y MARIA VICENTA TOAPANTA, y los herederos del señor  
13 PEDRO CUVI CANDO: señores: Gerónima Huaraca Cajilema  
14 viuda de Cuvi en su calidad de cónyuge sobreviviente,  
15 Angel Octavio, Luis Arturo, Carlos Enrique, José Joaquín,  
16 Segundo Pedro y Luz María Cuvi Huaraca de conformidad  
17 con la sentencia de posesión efectiva que se adjunta,  
18 dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de  
19 Pichincha el nueve de diciembre de mil novecientos  
20 ochenta y ocho y legalmente inscrita el veinte y nueve  
21 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, convienen  
22 en celebrar el presente contrato de hipoteca de un  
23 inmueble y traspaso de dominio de otro, contenido en  
24 las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.  
25 ANTECEDENTES. Los señores: cónyuges José Leonidas  
26 Quimbita Caiza y María Dina Gallardo, cónyuges Alberto  
27 Casa y Eva Susana Rojas, cónyuges Luis Cola Canchig  
28 y Susana Ñacato Ñacato, señora María Hortencia Oña

1 Caza, cónyuges Luis Alfonso Nasevilla Chiguano y Enma

2 Rosalía Viera Cajilema, cónyuges José Miguel Caza y

3 Margarita Yugcha Caza, el señor Franklin Bermúdez en

4 representación de sus hijos menores: Cecilia Bermúdez

5 Ñacato y Washington Bermúdez Ñacato, cónyuges Angel

6 María Cola y Rosa Fabiola Ñacato, cónyuges José Agustín

7 Guano y María Vicenta Toapanta, y los herederos del

8 señor Pedro Cuvi Cando, Gerónima Huaraca Cajilema viuda

9 de Cuvi, señores Angel Octavio, Luis Arturo, Carlos

10 Enrique, José Joaquín, Segundo Pedro y Luz María Cuvi

11 Huaraca, son propietarios de un inmueble ubicado en

12 la Parroquia Eloy Alfaro de este Cantón, adquirido

13 mediante compra a María Elisa Andrade viuda de Salazar

14 y otros, según consta de la escritura pública otorgada

15 el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta

16 y nueve, ante el Notario doctor Jaime Nolivos e inscrita

17 el veinte y cinco de mayo del mismo año; éstos por

18 herencia de Segundo Salazar Solís, en sus calidades

19 de cónyuge sobreviviente e hijos legítimos, habiendo

20 el causante adquirido mediante compra a la Empresa

21 de Ferrocarriles del Estado el seis de julio de mil

22 novecientos cuarenta y ocho ante el Notario doctor

23 Homero del Pozo e inscrita el diecinueve de Agosto

24 de mil novecientos sesenta y tres, y en tal calidad

25 solicita la correspondiente autorización para fraccionar

26 dicho inmueble; b) La Ilustre Municipalidad de Quito,

27 mediante autorización de Alcaldía número cuatrocientos

28 veinte y seis de veinte y uno de Octubre de mil

NOTARIA  
PRIMERA

1 novecientos ochenta y ocho concede la autorización  
2 solicitada, debiendo sujetarse a las condiciones  
3 constantes en los informes números tres mil doscientos  
4 dos guión DP de siete de Octubre de mil novecientos  
5 ochenta y ocho emitido por la Dirección de Planificación  
6 Municipal y mil doscientos cuarenta y cinco de veinte  
7 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho de  
8 Sindicatura Municipal entre los cuales consta la  
9 obligación por parte de los propietarios del inmueble,  
10 de entregar a la Ilustre Municipalidad de Quito, el  
11 área de terreno que en los planos aprobados consta  
12 y está destinada a espacio comunal. SEGUNDA.  
13 TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Con los antecedentes expuestos  
14 y que forman parte de esta escritura, los propietarios  
15 del inmueble tienen a bien transferir por el presente  
16 contrato y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Régimen  
17 Municipal y Ordenanzas vigentes, a favor de la Ilustre  
18 Municipalidad de Quito, el dominio y posesión de un  
19 lote de terreno de la superficie de mil setecientos  
20 sesenta y tres metros cuadrados, los mismos que serán  
21 destinados a espacios comunales y que corresponden  
22 al diez por ciento de contribución para este fin, cuyos  
23 linderos son los siguientes: NORTE: lote número uno  
24 en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; SUR:  
25 con varios propietarios en sesenta y cinco metros;  
26 ESTE: Barrio La Forestal Alta en cuarenta y cuatro  
27 metros cincuenta centímetros; OESTE: calle Neptalí  
28 Jarrín en diecisiete metros. La Transferencia de dominio

1 comprende usos, costumbres y servidumbres legalmente

2 establecidas y se opera a título gratuito, ya que tiene

3 por objeto el cumplimiento por parte de los propietarios

4 del terreno materia del presente contrato, con las

5 disposiciones establecidas en la Ley de Régimen

6 Municipal, y las regulaciones bajo las cuales la Ilustre

7 Municipalidad faculta a los propietarios del inmueble

8 para que lleven a cabo el fraccionamiento de su

9 propiedad. TERCERA. SANEAMIENTO Y ACEPTACION. Sobre

10 el lote de terreno materia del presente contrato, no

11 pesa gravamen de ninguna naturaleza que limite su dominio

12 y goce, como se desprende de la certificación conferida

13 por el Señor Registrador de la Propiedad y se agrega

14 como habilitante. La Ilustre Municipalidad de Quito,

15 por intermedio de sus representantes legales Alcalde

16 de San Francisco de Quito y procurador Síndico Municipal,

17 aceptan la transferencia de dominio del inmueble materia

18 del presente contrato por ser hecha en cumplimiento

19 de las disposiciones legales, que tiene relación a

20 los fraccionamientos que se emprenden dentro de la

21 jurisdicción del Cantón Quito. CUARTA. CONSTITUCION

22 DE HIPOTECA. Para garantizar por el cumplimiento de

23 las obras de urbanización que demande la apertura del

24 pasaje o calle proyectado, con las obras de agua potable,

25 alcantarillado, aceras, bordillos y adoquinado del

26 mismo, de acuerdo a los planos aprobados y sellados

27 por la Dirección de Planificación Municipal, no

28 comprometiéndose por lo tanto la Municipalidad a

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

013604



NOTARIA  
PRIMERA

1 desarrollar obras de infraestructura en ese sector,  
2 los propietarios del inmueble constituyen primera  
3 especial y preferente hipoteca sobre todos los lotes  
4 del fraccionamiento que se autoriza de conformidad  
5 con el memorándum de Alcaldía número tres mil ochocientos  
6 ochenta y seis de veinte de septiembre de mil novecientos  
7 ochenta y nueve mediante el cual se autoriza la  
8 rectificación de la autorización número cuatrocientos  
9 veinte y seis de veinte y uno de Octubre de mil  
10 novecientos ochenta y ocho, siendo los linderos los  
11 siguientes: LOTE NUMERO UNO: NORTE: calle Neptalí Jarrín  
12 en treinta y tres metros ochenta centímetros; SUR:  
13 Barrio La Forestal en veinte y un metros treinta  
14 centímetros; ESTE: Espacio verde en cuarenta y nueve  
15 metros cincuenta centímetros; OESTE: Area de Protección  
16 en cincuenta metros. LOTE NUMERO DOS: NORTE: Area de  
17 protección en cuarenta y cinco metros; SUR: Calle sin  
18 nombre en treinta y cuatro metros cuarenta centímetros;  
19 ESTE: Lote número tres en veinte y cuatro metros treinta  
20 centímetros; OESTE: Calle Neptalí Jarrín en diecinueve  
21 metros. LOTE NUMERO TRES: NORTE: Area de protección  
22 en treinta y ocho metros cincuenta centímetros; SUR:  
23 Calle sin nombre en treinta y dos metros cuarenta  
24 centímetros; ESTE: Lote número cuatro en veinte y nueve  
25 metros cuarenta centímetros; OESTE: Lote número dos  
26 en veinte y cuatro metros treinta centímetros. LOTE  
27 NUMERO CUATRO: NORTE: Area de protección en veinte  
28 y siete metros cincuenta centímetros; SUR: Calle sin



nombre en veinte y cuatro metros ochenta centímetros;

ESTE: Lote número cinco en cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros; OESTE: Lote número tres en veinte

y nueve metros cuarenta centímetros. LOTE NUMERO CINCO:

NORTE: Area de Protección en veinte y cuatro metros cincuenta centímetros; SUR: Calle sin nombre en veinte

y seis metros; ESTE: Con lote número seis en cuarenta

y un metros cincuenta centímetros; OESTE: Lote número

cuatro en cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros.

LOTE NUMERO SEIS. NORTE: Area de Protección en veinte

y siete metros cincuenta centímetros; SUR: Calle sin

nombre en veinte y cuatro metros; ESTE: Otros

propietarios en cincuenta y siete metros; OESTE: Lote

número cinco en cuarenta y un metros. LOTE NUMERO SIETE:

NORTE: Calle sin nombre en veinte y cinco metros; SUR:

Calle Neptalí Jarrín en veinte metros ochenta

centímetros; ESTE: Otros propietarios en cincuenta

y ocho metros cincuenta centímetros; OESTE: Lote número

ocho en cincuenta y un metros treinta centímetros.

LOTE NUMERO OCHO: NORTE: Calle sin nombre en veinte

y ocho metros; SUR: Calle Neptalí Jarrín en veinte

y cuatro metros treinta centímetros; ESTE: Lote número

siete en cincuenta y un metros treinta centímetros;

OESTE: Lote número nueve en cuarenta y cinco metros

veinte centímetros. LOTE NUMERO NUEVE: NORTE: Calle

sin nombre en treinta y un metros; SUR: Calle Neptalí

Jarrín en treinta y un metros; ESTE: Lote número ocho

en cuarenta y cinco metros veinte centímetros; OESTE:



SECRETARIA  
MUNICIPAL

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

013605

1	Lote	número	diez	en	treinta	y	cinco
2	metros	cincuenta	centímetros.	LOTE	NUMERO		
3	DIEZ:	calle	sin	nombre	en	cuarenta	y
4	nueve	metros	cincuenta	centímetros;	SUR:		
5	calle	Neptalí	Jarrín	en	cuarenta	y	cuatro
6	metros	treinta	centímetros;	ESTE:	lote		
7	número	nueve	en	treinta	y	cinco	metros
8	cincuenta	centímetros;	OESTE,	calle	Neptalí		
9	Jarrín	en	veinte	y	tres	metros	veinte
10	centímetros	del	fraccionamiento	que	se		
11	autoriza	y	que	será	protocolizado	junto	
12	con	esta	escritura.	La	superficie	de	los
13	lotes	son:	Lote	número	Uno	(1)	mil
14	doscientos	catorce	metros	cuadrados			
15	(1.214,00M2.).	LOTE	NUMERO	DOS	(2):		
16	Ochocientos	setenta	y	dos	metros	cuadrados	
17	(872,00M2.).	LOTE	NUMERO	TRES	(3):		
18	Novcientos	veinte	y	cuatro	metros		
19	cuadrados	noventa	decímetros	cuadrados.			
20	LOTE	NUMERO	CUATRO	(4):	Mil	cuarenta	
21	y	tres	metros	cuadrados	sesenta		
22	decímetros	cuadrados	(1.043,60M2).	LOTE			
23	NUMERO	CINCO	(5).	Mil	ochenta	y	
24	dos	metros	cuadrados	sesenta	decímetros		
25	cuadrados	(1.082,60M2.).	LOTE	NUMERO			
26	SEIS	(6):	mil	ciento	seis	metros	
27	cuadrados	treinta	decímetros	cuadrados			
28	(1.106,30M2.).	LOTE	NUMERO	SIETE	(7)		





NOTAR  
PRIMEF

1	mil	doscientos	cincuenta	y	dos	metros
2	cuadrados	veinte	decímetros	cuadrados		
3	(1.252,20M2.).	LOTE	NUMERO	OCHO	(8).	
4	Mil	doscientos	cincuenta	y	tres	metros
5	cuadrados	sesenta	decímetros	cuadrados		
6	(1.253,60M2.).	LOTE	NUMERO	NUEVE	(9).	
7	Mil	doscientos	cincuenta	y	dos	metros
8	cuadrados	noventa	decímetros	cuadrados		
9	(1.252,90M2.).	LOTE	NUMERO	DIEZ	(10).	
10	Mil	doscientos	cincuenta	y	cuatro	
11	metros	cuadrados	sesenta	decímetros		
12	cuadrados	(1.254,60M2.).	AREA	UTIL:		
13	Once	mil	doscientos	cincuenta	y	seis
14	metros	cuadrados	setenta	decímetros		
15	cuadrados	(11.256,70M2.).	AREA	DE		
16	CALLES	Y	ACCESOS:	Mil	trescientos	
17	ochenta	y	ocho	metros	cuadrados	
18	(1.388,00M2.).	AREA	DE	PROTECCION		
19	QUEBRADA:	Dos	mil	ciento	ochenta	metros
20	cuadrados	diez	decímetros	cuadrados		
21	(2.180,10M2.).	AREA	COMUNAL:	Mil		
22	setecientos	sesenta	y	tres	metros	
23	cuadrados	cincuenta	decímetros	cuadrados		
24	(1.763,50M2.).	AREA	TOTAL:	Dieciseis	mil	
25	quinientos	ochenta	y	ocho	metros	
26	cuadrados	treinta	decímetros	cuadrados		
27	(16.588,30M2.),	de	conformidad	con	el	
28	plano.	El	gravámen	que	se	cons

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

013606

SECRETARIA  
CAMERA

1	tituye	por	este	instrumento	será		
2	cancelado	una	vez	que	se	hayan	
3	terminado	las	obras	de	urbanización	en	
4	el	pasaje	o	calle	proyectada,	para	cuyo
5	efecto	se	contará	con	el	informe	técnico
6	de	la	Dirección	de	Obras	Públicas	
7	Municipales.	QUINTA.-	La	Ilustre			
8	Municipalidad	de	Quito,	por	medio	de	
9	sus	representantes	legales	Alcalde	de	San	
10	Francisco	de	Quito	y	Procurador	Síndico	
11	Municipal,	acepta	la	constitución	del		
12	gravamen	hipotecario	que	se	establece		
13	sobre	los	diez	lotes	del	fraccionamiento	
14	que	se	autoriza,	por	convenir	a	los
15	intereses	municipales	y	en	seguridad	del	
16	cumplimiento	de	las	obligaciones	que	en	
17	virtud	de	este	contrato	adquieren	los	
18	propietarios	del	inmueble.	SEXTA.	La		
19	Municipalidad	de	Quito,	concede	el	plazo	
20	de	UN AÑO	contado	a	partir	de	la
21	suscripción	de	esta	escritura,	para		
22	que	los	propietarios	del	inmueble	cuyo	
23	fraccionamiento	se	autoriza,	realicen	todas		
24	las	obras	en	el	pasaje	o	calle
25	proyectada.	SEPTIMA.	Los	gastos	que		
26	demande	la	celebración	de	la	presente	
27	escritura	pública	y	su	inscripción	en	
28	el	Registro	de	la	Propiedad,	será	de



1 cuenta exclusiva de los propietarios del inmueble, quienes  
 2 se comprometen a entregar en Sindicatura Municipal cuatro -  
 3 copias certificadas e inscritas de esta escritura, para el-  
 4 archivo del Ilustre Concejo. Usted Señor Notario, se servi-  
 5 rá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
 6 validez y eficacia de esta clase de contratos. HASTA AQUI LA  
 7 MINUTA, elaborada por el doctor Pedro Freire López, afiliado  
 8 al Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil seis-  
 9 cientos ochenta y ocho. Para la celebración de la presente -  
 10 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,  
 11 leída que les fué a los comparecientes por mí el Notario, se  
 12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto  
 13 doy fe. En este estado las señoras María Dina Gallardo, Ma-  
 14 ría Vicenta Toapanta y Gerónima Huaraca Cajilema, quienes -  
 15 manifiestan que no saben firmar por no haber aprendido a -  
 16 leer y a escribir, piden lo hagan en su lugar los testigos -  
 17 que comparecen en unidad de acto, y que son los señores Ma-  
 18 nuel Sampedro y Jorge Carrión, quienes son idóneos, ecuato-  
 19 rianos, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; -  
 20 pero dejan impreso en su lugar las huellas digitales de sus  
 21 dedos pulgares de sus manos derechas. Enmendados; Rosa, Casa  
 22 Vale.- Entrelíneas; solteros, soltero, Vale.- Entrelíneas;-  
 23 casado, Vale .

*[Handwritten signature]*

CP. RODRIGO INZUASTI  
ALCALDE

Fir-

28

TARIA  
MERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Signature]*

*Jorge Machado Cevallos*  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
CC # 170005166-5

*Alfredo Casca*  
SEÑOR ALFREDO CASCA  
CC # 170273537-2

*Eva Susana Rojas A*  
SEÑORA EVA SUSANA ROJAS  
CC # 170382620-4

*Diego P. Oca*  
SEÑOR DIEGO P. OCA  
CC # 170084983-1

*Susana Riquelme*  
SEÑORA SUSANA RIQUELME  
170248248-8

*Alfonso Paredes*  
SEÑOR ALFONSO PAREDES  
CC # 170284023-0

*Emilia Paredes*  
SEÑORA EMILIA PAREDES  
CC # 050063765-7

*José Enrique Casca*  
SEÑOR JOSÉ ENRIQUE CASCA  
CC # 050017907-3



*Margarita Yagho P.*  
SEÑORA MARGARITA YAGHO  
CC # 170335764-8

*Alfonso Paredes*  
SEÑOR ALFONSO PAREDES  
CC # 130017926-2

*Cristina P.*  
SEÑORA CRISTINA P.  
CC # 170383386-1

*Rea Y. Naranjo*  
SEÑORA REA Y. NARANJO  
CC # 170412672-0

*José Agustín Guano*  
SEÑOR JOSÉ AGUSTÍN GUANO  
CC # 05-0004623-0

1		
2	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3	cc # 170491613-7	cc # 170554421-9
4		
5		
6	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7	cc # 170745107-4	cc # 170889583-3
8		
9		
10	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11	cc # 171010396-9	cc # 171075218-7
12		
13	<i>Maria JH Orta</i>	
14	cc # 050090832-2	
15		
16		<i>[Signature]</i>
17	cc # 170590912-5	170591097-2
18		
19		
20		
21		<i>[Signature]</i>
22		cc # 140528260-4
23	05-0121066-0	
24		
25		
26		<i>[Signature]</i>
27	cc # 170547353-4	170591097-2
28		

EL NOTARIO.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.

013608

"H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.— Po  
sesión del señor Alcalde de la Ciudad de San Francisco de Quito, señor Julio  
Rodrigo Paz Delgado, por el Partido Político Democracia Popular - Unión De  
mócrata Cristiana.- Es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Se  
cretaría de este Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.— Quito, a 12 de  
mayo de 1988.— LO CERTIFICO.— f.) SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.— Es fiel compulsa de la copia  
certificada que reposa en los Archivos de la Secretaría General.— Quito, 16  
de mayo de 1988, LO CERTIFICO.- f.) SECRETARIO GENERAL DEL I.  
CONCEJO.



*H. Espinosa*  
EL SECRETARIO DE SINDICATURA  
MUNICIPAL

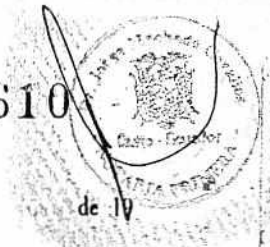
013609

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

"I. MUNICIPALIDAD DE QUITO.— N° 005.- Quito, a 2 de mayo de 1988.- Señor Secretario del I. Concejo.- Esta Alcaldía en uso de sus atribuciones y por Acuerdo N° 005 de hoy, ha tenido a bien nombrar al Dr. CARLOS AUGUSTO EGAS EGAS para el cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.- Reemplaza al Dr. Edgar Rosero Aldás.- Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- f.) Rodrigo Paz Delgado, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO".— Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Secretaría General.— Quito, 13 de mayo de 1988.— CERTIFICO.- f.) SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO".—

LO CERTIFICO

*M. Espinosa*  
EL SECRETARIO DE SINDICATURA  
MUNICIPAL



COPIA CERTIFICADA

Quito a, de

de 19

Grado.....de.....

DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Quito a 6 de febrero de 1980 a las 14H10

VISTOS; A fs 1 Franklin David Bermudez Pivaque, y MARIA CAROLINA MACATO de BERMUDEZ, fundados en lo que dispone el Art. 1444 del Código Civil, y 314 del mismo Cuerpo de Leyes solicita Autorización Judicial para proceder a la donación a favor de la Ilustre Municipalidad de Quito de los espacios de terreno con servicios para obras de Urbanización que establece la Ordenanza Municipal, sobre el lote de Terreno que por Escritura Pública celebrada ante Notario publico de este cantón Quito Dr. JAIME MOLIVOS M. el 26 de Marzo de 1979 adquiridos entre diez personas y entre ellas los comparecientes pro-indiviso, lote situado en el Sector de la Forestal, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Quito, a las Sra. MARIA E/ Vda. de SALAZAR y sobre el que se ha realizado posteriormente la partición-compra que las comparecientes lo han adquirido para sus hijos menores de edad llamadas CECILIA DEL PILAR Y WASHINGTON RUBEN BERMUDEZ MACATO.- Aceptada la demanda a trámite y habiéndose comprobado con las declaraciones testimoniales recibidas por CARMEN NUESTRA ROSA PERALTA BARRERO Y SEGUNDO CUVI GUARACA que la mentada donación y para los fines propuestos, es útil y necesaria y por cumplirse todos los requisitos legales e inclusive habiéndose el Sr. Presidente del Tribunal de Menores y el Sr. Fiscal Segundo de lo Penal de Pichincha he dado su Vista favorable para la donación y con fundamento en lo dispuesto por el Art. 1444 y 314 del Código Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la petición y se concede la Autorización Judicial suficiente para que se proceda a la donación del lote de terreno en las cantidades suficientes para la construcción de obras de Urbanización en favor de la Ilustre Municipalidad de Quito, referente al lote de terreno de propiedad de los menores CECILIA DEL PILAR Y WASHINGTON RUBEN BERMUDEZ MACATO. tienen y les corresponden en el mencionado lote ubicado en el Sector de la Forestal Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Quito.- Ejecutoriada la presente sentencia confírase Cópia Certificada de la misma para que le sirva como Documento habilitante en la Celebración de la Escritura Pública Definitiva.- Cúmplase y notifíquese.-

Dr. Nelson F. Navas Cisneros  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA



RAZON. La sentencia de donación que en copia xerox antecede es igual a su original y se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, febrero 15 de 1.990-



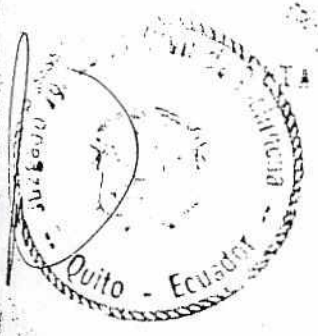
*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIA

ESPACIO  
BLANCO



013611

1988  
14



CERTIFICATA

ESTADO CIVIL DE LA SEÑORA HERNANDA HUARACA,  
 casada de 1.º con Arturo, -VISOS: Hernanda Huaraca  
 Casada VDA. de Arturo, como cónyuge sobreviviente y Arturo  
Arturo, Arturo, Arturo, Arturo, Arturo, Arturo,  
Arturo y Luz María Civi Huaraca, como hijos legítimos de la  
 sucesión de los bienes que le corresponden a  
 la sucesión de Arturo Civi Huaraca, cónyuge y padre de los  
 sucesores, como únicos y universales herederos, en virtud  
 con las copias de los partidos de Registro Civil correspondientes  
 a la sucesión, se ha expedido este certificado



NOTA  
PRIME

causante cuanto la calidad de cónyuge e hijos que se invoca en el libelo inicial; todo lo cual se halla corroborado con las declaraciones testimoniales recibidas, de las que se desprende que los comparecientes son los únicos y universales herederos, en esta virtud, por cumplidas las exigencias de los arts. 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INTERIOR DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se declara la legalidad y en consecuencia se concede la posesión efectiva de los bienes relictos de Pedro Cavi Cando, en forma pro indiviso y salvando derechos de terceros, a sus hijos Ángel Octavio, Luis Arturo, Carlos Enrique José Joaquín, Segundo Pedro y Luz María Cavi Huaraca, y a Jeronima Huaraca Cajilema, como cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales. Ejecutoriada esta sentencia, inscribirla en el Registro de la Propiedad de este cantón de los fines de Ley. -NOTA PRIME-

Dr. Gustavo Encarnación  
JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL

En Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia anterior a Jeronima Huaraca, en el casillero judicial No. 910 del DR. Víctor Lalaleo. -Certifico.-

*[Handwritten signature]*  
El Secretario

En Quito, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas treinta minutos, notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador de la Propiedad, dentro de su despacho, quien a su vez...

*[Handwritten signature]*

El Registrador



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 NOTARIA PRIMERA DE QUITO . - De conformidad con la facultad  
 2 prevista en el artículo primero del Decreto número dos mil  
 3 trescientos ochenta y cuatro , publicada en el Registro -  
 4 Oficial número quinientos sesenta y cuatro , del trece de  
 5 Abril de mil novecientos setenta y ocho , me amplió el -  
 6 artículo dieciocho de la Ley Notarial , CERTIFICO que la  
 7 copia que antecede , es igual al documento que se me exhi  
 8 bió.- Quito , a treinta de mayo de mil novecientos noven  
 9 ta . -



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO LEGADO

ESPACIO BLANCO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 039670 013613

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de DON DONALDO COLLA, ROBERTO BERMUDEZ

el mismo que lo adquirió (eron) por

a (quien) DON JUAN PABLO V.

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 20 de setiembre de 1979

legalmente inscrita el 25-12-79-3-709-10/1

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

Céd. Ident.)

El infrascrito Registrador de la propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno número ocho (8) situado en el sector denominado Chiriacu de Monjas, parroquia Alfaro, de este Cantón, adquirido por los cónyuges: JOSE LEONIDAS QUIMBITA CAIZA y MARIA DINA GALLARDO; cónyuges: ALBERTO CAZA y EVA SUSANA ROJAS; cónyuges: LUIS COLA CANCHIG y SUSANA MACATO MACATO; MARIA HORTENCIA OÑA CAZA, casada, cónyuges; PEDRO CUVI CANDO y MARIA GUARACA CAJILEMA; cónyuges: LUIS ALFONSO NASEVILLA CHI

Nota: Los datos consignados erróneamente.

1 GUANO y ENMA ROSALIA VIERA CAJILEMA; cónyuges: JOSE MIGUEL CAZA y MARGARITA

2 YUGCHA CAZA, los menores: CECILIA y WASHINGTON BERMUDEZ NACATO, representantes.

3 por su padre Franklin Bermudez; cónyuges: ANGEL MARIA COLA y ROSA FABIOLA

4 CATO; y cónyuges: JOSE AGUSTIN GUANO y MARIA VICENTA TOAPANCA, en forma proindivi

5 do y por partes iguales, mediante compra a María Elisa Andrade viuda de Sala-

6 zar y otros, según escritura otorgada el veinte y seis de marzo de mil nove

7 cientos setenta y nueve, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos, inscrita el ve

8 te y cinco de mayo del mismo año; éstos por herencia de Segundo Salazar Solis

9 ; habiendo el causante adquirido por compra a la Empresa de Ferrocarriles

10 del Estado, el seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el No-

11 tario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el diez y nueve de agosto de mil nove-

12 cientos sesenta y tres.- Por estos datos no se encuentra ningún gravámen hi

13 potecario, ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, siete de noviembre

14 de mil novecientos ochenta y nueve, las ocho a.m.

15 EL REGISTRADOR

16 020188 018310

17 020188

18 RAZON: Siento por tal que revisados los índices de los Registros

19 de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente

20 no ha variado la situación constante en el certificado que lo

21 antecede.- Quito, treinta de mayo de mil novecientos noventa,

22 las ocho a.m. EL REGISTRADOR

1 torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta

2 COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito,  
3 a veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y seis.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

14 RAZON: Con fecha 14 de Agosto de 1990  
15 la Ira. S. de la Propiedad del Sr. 101 132 del No.  
16 ~~121~~ CLASE 121, 3 de Julio 1996

*[Handwritten signature]*

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO  
*[Handwritten signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Monica Auria (monica.auria@quito.gob.ec), 03/03/2017 - 13:32:00

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	92 d 4 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gob.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #8

**De:** "Monica Auria" <monica.auria@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 03/03/2017 - 13:31:53 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** 1811-2017-DMC.pdf (161.8 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 1811-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, ADJ. 11FOJAS

7. III. 2017  
10:50



Oficio, DMC-CE-0001811  
Quito D.M., 01 MAR 2017

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

**Señor Director:**


Con oficio N° ADJ-0122-0388-016-DMGBI del 06 de febrero del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-572606, asignado el 15 de febrero del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en atención al escrito presentado por el señor González Maldonado Eliseo, quien requiere la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala N° S10-137, solicita se ratifique o rectifique el oficio N° DMC-CE-0835 del 31 de enero del 2017, considerando la sentencia del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, juicio ordinario N° 430-1994-CVM, seguido por Eliseo González Maldonado en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo a lo solicitado, se ratifica en el informe emitido mediante oficio N° DMC-CE-0835 del 31 de enero del 2017, de igual forma insiste se proporcione la escritura realizada en la Notaria 01 del Dr. Jorge Machado Cevallos el 30 de mayo de 1990, inscrita en el registro de la propiedad el 14 de agosto de 1990, a fin de proceder o no con la actualización del catastro de ser el caso.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís A.	22-02-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	22-02-2017	
Referencia Interna	N° 0474-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-572606		



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00122-0388-016-DMGBI

Quito, 06 de febrero del 2017

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0000835 del 31 de enero del 2017, informa que el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.

En vista de lo cual me permito reenviar toda la documentación, a fin de que se digna ratificar o rectificar el referido informe, para lo cual se deberá tomar en consideración la copia de la sentencia del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, Juicio Ordinario N° 430-1994-CVM, seguido por Eliseo González Maldonado contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjunto al expediente, en el que constan los informes emitidos por su Dependencia.

Además es necesario que se remita una copia de los informes emitidos en este Juicio y se determine en forma definitiva el nombre del titular de dominio, clave catastral y predio del inmueble en referencia, (ficha catastral), por ser de su competencia.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Doayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en diez fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00122-2015	Fecha-28/11/2015
Ticket Gdoc 2016-572606	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO <b>QUITO</b>	
Fecha de Recepción <b>17 FEB 2017</b>	Hora: <b>15:45</b>
Recibido por: <i>Vanessa</i>	

*Mos Gabriel*  
*Mos*  
*Razon Propiedad*  
*por con 79 Sts*  
*Hario Paez*  
*15-02-2017*  
*100-09-02-2017*  
*h20*

JA

**OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137**

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón (mercedes.ocana@quito.gob.ec), 31/01/2017 - 08:25:45

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	60 d 23 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gob.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #4

**De:** "Juan Carlos Arboleda Salgado" <juan.arboleda@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/01/2017 - 15:51:25 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Para su despacho Oficio Interno No. 0207-CE-2017

*Handwritten signature*

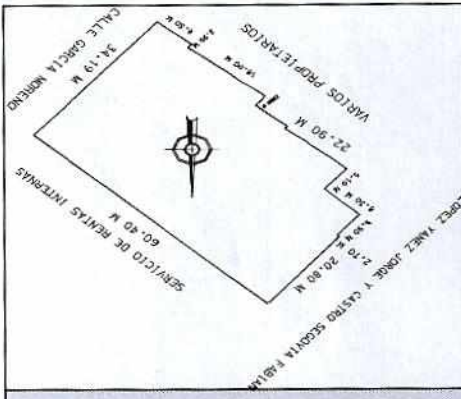
31 ENE 2017

15:44

11

**DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES**

1. DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.		1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:		TERCERA Y CUARTA PLANTA ALTA (Alcúota 42,78 %)	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		CLAVE CATASTRAL : 30001-13-003		NÚMERO PREDIAL : 547605	
1.3.- UBICACIÓN:		PARROQUIA: CENTRO HISTÓRICO		BARRIO/SECTOR: GONZALEZ SUAREZ	
1.4.- LINDEROS GENERALES:		ARRIBA : LOSA INACCESIBLE Y CIELO		NORTE : SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
		SUR : VARIOS PROPIETARIOS		ESTE : CALLE GARCIA MORENO	
		OESTE : LOPEZ YANEZ JORGE Y OTROS Y CASTRO S FABIAN		ABAJOS : SEGUNDA PLANTA ALTA	
2.- AVALUO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES		DESCRIPCIÓN		ÁREA M2.	
		TERRENO		1,15 X 96,444,83	
		CONSTR. ABIERTA		1,15 X 317,928,74	
		CONSTR. CERRADA		1,15 X 317,928,74	
ALCÚOTA: 42,78		VALOR M2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)		VALOR TOTAL USD	
TOTAL: 652.526,52		175.996,92		110.911,55	
		365.618,05		652.526,52	
3.- OBSERVACIONES		<p>La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 2298-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p> <p>Datos tomados del plano de la Propiedad Horizontal (HOGAR JAVIER)</p> <p>No se tiene conocimiento de la inversión realizada por el FONSALE e IMP sobre este predio.</p> <p>De acuerdo al oficio No. STHV-DMDU 1717 de 3 de mayo de 2016 de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbano, consta dentro del inventario de bienes patrimoniales, catalogado como parcial reasible. De acuerdo a la Norma Técnica de Valoración de abril de 2016, Bienes Patrimoniales, considera un factor de 1,15.</p>			
DATOS DEL TRÁMITE		TRÁMITE INGRESADO			
ATENDIDO CON		DOCUMENTO			
FECHA		No.		FECHA	
14-dic-16		2298		30-nov-16	
COORDINACIÓN		RESPONSABILIDAD TÉCNICA			
Ing. Juan Francisco Gallo JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL		Ing. Milton Moreno Vietri RESPONSABLE PROCESO FCE		Ing. Juan Solís A SERVIDOR MUNICIPAL	



4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO.



4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL.



4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Oficio, DMC-CE-0000835  
Quito D.M., 31 ENE 2017

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

**Señor Director:**

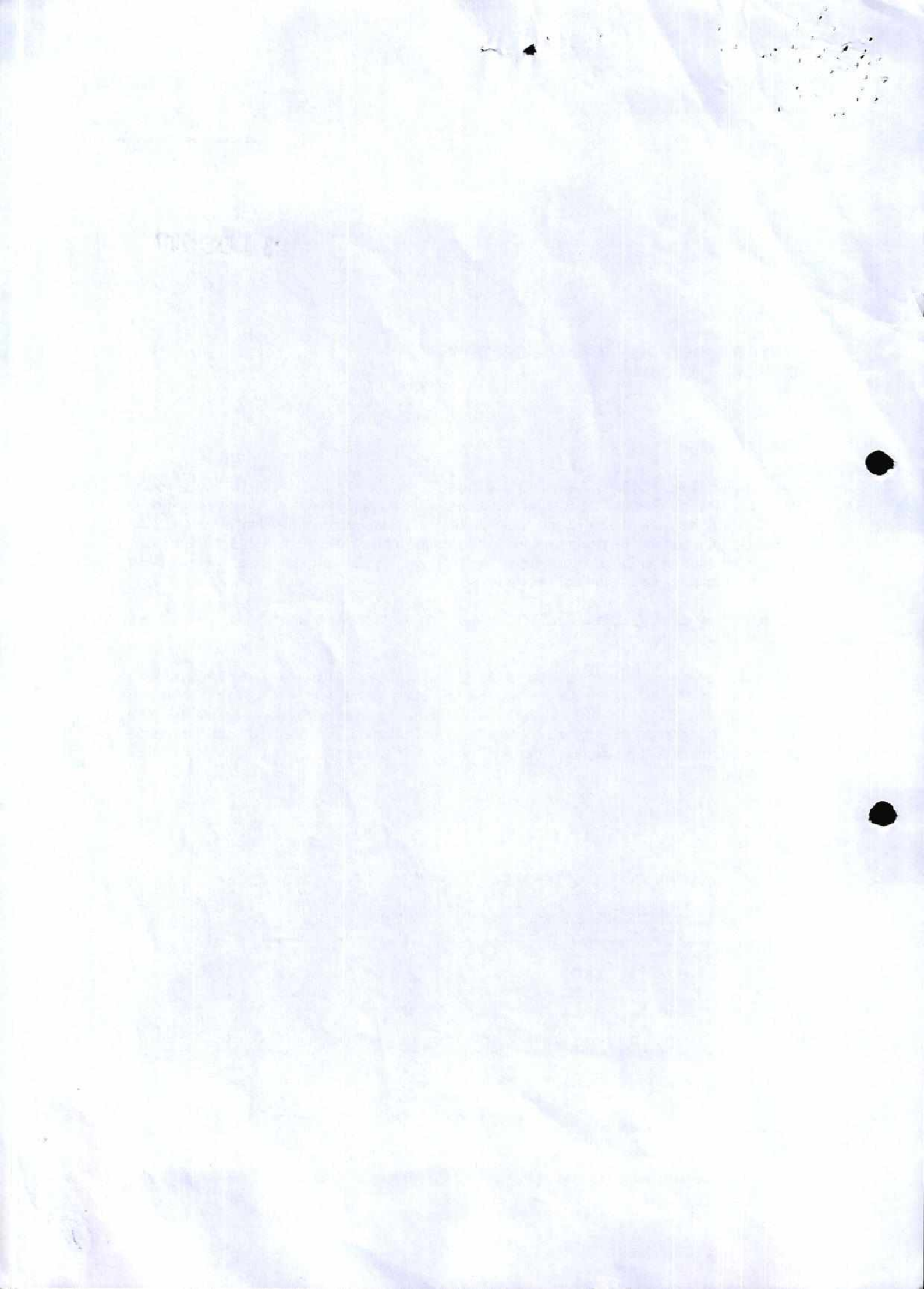
Con oficio N° ADJ-0122-3959-016-DMGBI del 29 de noviembre del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en atención al escrito presentado por el señor González Maldonado Eliseo, quien requiere la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala N° S10-137, solicita se informe el titular de dominio, la razón del ingreso al catastro, una copia de la documentación y graficación del referido predio.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo a lo solicitado, informa lo siguiente:

De la revisión de los archivos correspondientes se observa que hasta el año 2000, el área motivo del presente tramite se encontraba formando parte del inmueble graficado con clave catastral 21101-05-001, y se tiene como referencia la observación de la ficha catastral incorporada al catastro la escritura realizada en la Notaria 01 del Dr. Jorge Machado Cevallos el 30 de mayo de 1990, inscrita en el registro de la propiedad el 14 de agosto de 1990.



10



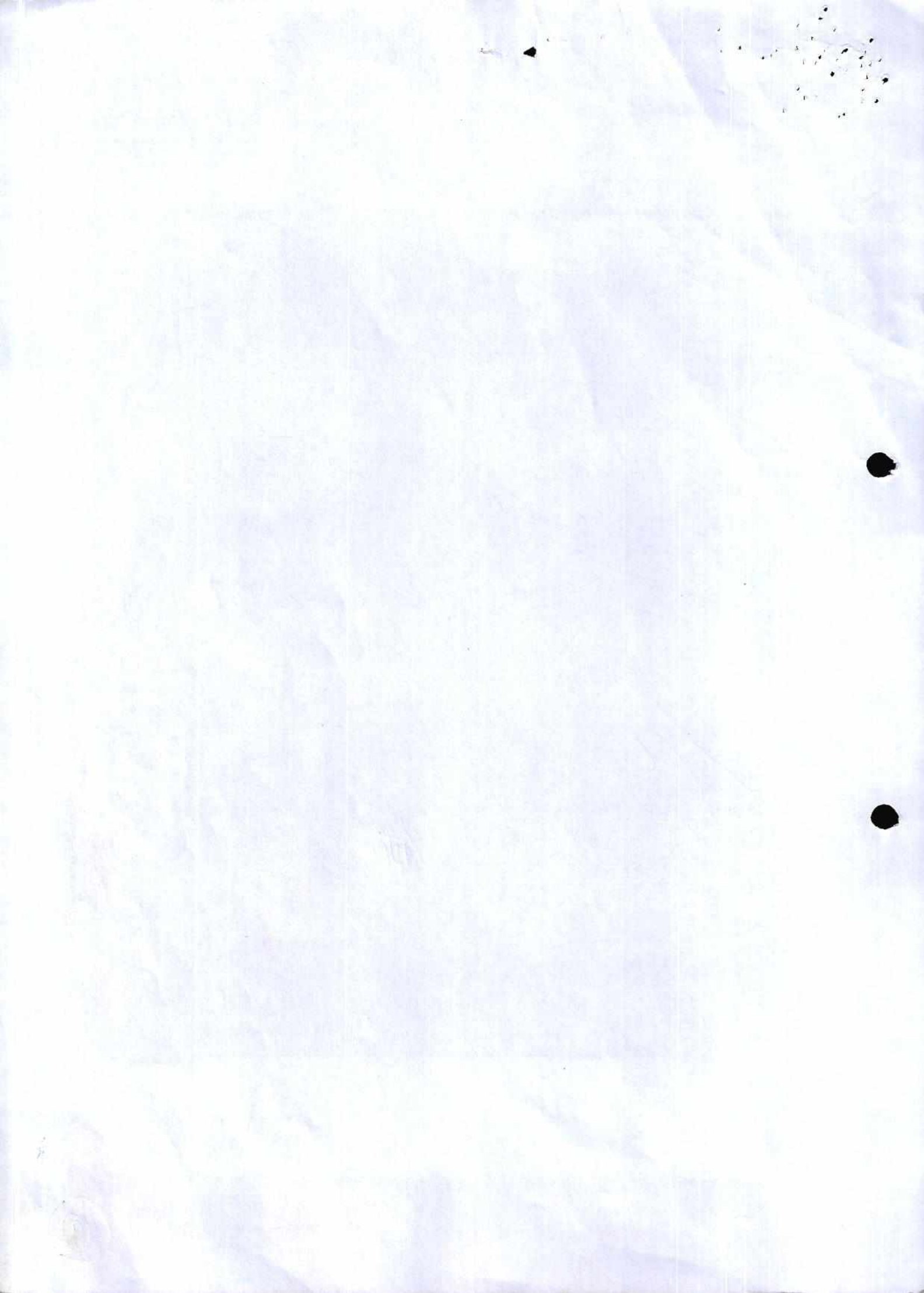
Revisado actualmente el catastro, el área motivo del presente trámite se encuentra omitido en el catastro.



Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL**

Revisado por	Ing. Milton Moreno V.	25-01-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	25-01-2017	
Referencia interna	Nº 0207-CE-2017		
Ticket Gdoc	Nº 2016-572606		







Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00122-3959-016-DMGBI

Quito, 29 de noviembre del 2016

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00122-2016, recibido por el funcionario para su despacho el 28 de noviembre del 2016, mediante la cual el señor **GONZALEZ MALDONADO ELISEO**, solicita la declaratoria de bien mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad municipal del lote de terreno que está ocupando desde el año 1979, ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137.

Al respecto, me permito remitir toda la documentación, en la que consta el pedido presentado por el interesado, a fin de que su Dirección se digne informar el titular de dominio, la razón del ingreso al catastro, una copia de dicho documento y la graficación del referido predio, (ficha catastral), por ser de su competencia el Catastro del Distrito Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en cinco fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00122-2015	Fecha:28/11/2015

GADQ - 2016 - 572606

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	
Fecha de Recepción	Hora:
28/11/2016	11:15
Recibido por: Nancy Blay	

C  
4

OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gov.ec), 01/12/2016 - 09:02:29

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	01/12/2016 - 09:02:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dmgbi@quito.gov.ec		
<b>Propietario</b>	fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)		

Información del cliente

**Nombre:** Dirección Metropolitana de  
**Apellido:** Gestión de Bienes Inmuebles  
**Identificador de usuario:** dmgbi@quito.gov.ec  
**Correo:** dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #1

**De:** "Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles " <dmgbi@quito.gov.ec>,"ELISEO GONZALEZ MALDONADO" <egonzalezm@hotmail.sc>,  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO  
**Asunto:** OFICIO N° 3959-2016-DMGBI DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137  
**Creado:** 01/12/2016 - 09:02:18 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_3959-2016-DMGBI-ADJ-00122.PDF (250.3 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 3959-2016-DMGBI-ADJ-00122 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 5 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO LOTE OCUPADO CALLE HELEODORO AYALA S10-137

Nombre:  
Apellido:  
Identificador de usuario:  
Correo:  
De:  
Para:  
Asunto:  
Creado:  
Tipo:  
Adjunto:

30 NOV 2016

*[Handwritten signature]*

170298960-7

15:39 AM

CONJUNTO GOBIERNO SANTANDER GUERRA

Extra

ELS/pvc  
Adj.: 8 fojas útiles  
10-11-2016

Miguel Dávila Castillo  
Administrador General del Municipio  
del Distrito Metropolitano de Quito

*[Handwritten signature]*

Atentamente,

En atención al oficio sin número de 12 de octubre de 2016, mediante el cual solicita al señor la donación del predio municipal No. 803781, clave catastral 31607-33-001 ubicado en la parroquia de Solanda, adjunto al presente me permito remitir una copia del oficio No. GEN-00417-1587-16-DMGBI de 10 de noviembre de 2016, mediante el cual el Ingeniero Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite el informe correspondiente.

De mi consideración:

Señor  
Gonzalo Santander Guerra  
PASTOR - DOCTRINA BIBLICA  
IGLESIA BIBLICA MISIONERA QUITUMBE  
Presente.-

Oficio No. 02048  
Quito, 12 NOV 2016

ADMINISTRACIÓN GENERAL

**QUITO**

JA

Quito 16 de Noviembre del 2016

Señor:-

Ingeniero Esteban Loayza

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles:  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

En su despacho:

Eliseo González Maldonado, de estado civil divorciado con número de cédula 170068756-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Quito, a usted comedidamente solicito.

Desde el mes de septiembre del año 1979 estoy en posesión en forma tranquila continua y con el ánimo de señor y dueño de un lote de terreno ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta calle Heleodoro Ayala s10-137 Parroquia la Ferroviaria, Zona Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito.

La superficie del terreno es de 307,27 m<sup>2</sup>

Los linderos del inmueble son los siguientes:

Norte: Área comunal de la urbanización Quimbita donado al Ilustre Municipio de Quito, cuya longitud es de: 14,77m

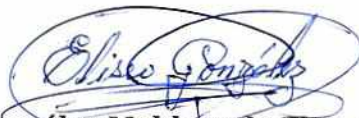
Sur: con franja Municipal con una longitud de: 7.89m.

Este: Propiedad de la Sra. Carmen Sandoval y el predio de Luis Huaraca, con una longitud de: 29.65m.

Oeste: calle Heleodoro Ayala con una longitud de 29.86m.

Por todo lo expuesto, pido que se declare el predio como Bien Mostrenco y luego se incorpore al Catastro Urbano de dominio privado de propiedad Municipal.  
- Adjunto un plano de levantamiento planimétrico y una copia de la sentencia de prescripción Adquisitiva de Dominio rechazada por el Juez.

Por la atención que se digne dar a la presente me suscribo muy atentamente.



González Maldonado Eliseo

Teléfono: 3120737

Correo Electrónico: marchelo19901@hotmail.com

28 XI 2016  
900



14:20



# COPIAS CERTIFICADAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DISTRITO DE PICHINCHA

ZER

Doc  
Cours  
del  
EIR  
CORS

IAI

El  
Quito  
siend  
de po

El  
del  
sector  
denar

PKUN

I-Co  
Died  
señor

I-De  
certifi  
predio

En  
denar  
litigio

DR M  
LITAM

DR  
No. Ins

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de mayo de 1999.- Las 9h10.- VISTOS.- ELICEO GONZALEZ MALDONADO, comparecen a fs.1 de los autos y después de exponer sus generales de ley, dice: Que desde el mes de febrero de 1.965, dice que viene ocupando en forma pacífica, regular y de buena fe, con el ánimo de señor y dueño, sin interrupción natural o civil, un lote de terreno ubicado en la Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala, parroquia Eloy Alfaro Cantón Quito, provincia de Pichincha en una extensión de 330 metros cuadrados con 60 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte, área comunal donada por la lotización Quimbita al Municipio de Quito, en una extensión de 15,20 metros; Sur, con lote de Manuel Guaraca y Luz González, en una extensión de 8,50 metros; Este, terrenos de los cónyuges César Murillo y Carmen Sandoval; y de Luis Guaraca en una extensión de 29,75 metros; Oeste, calle Heleodoro Ayala en una extensión de 29,60 metros. Que en el mismo años que se ha posesionado, ha construido dos medias aguas en las cuales dice vivir en la actualidad con su madre Rosa Maldonado, sin que persona natural o jurídica haya reclamado durante todo el tiempo de su posesión. Que el terreno lo ha ejercido la posesión, en virtud de que se encontraba en completo abandono, lleno de malezas y matorrales, es decir sin cumplir ninguna función social. Aclarando que la lotización Quimbita, había donado el espacio verde al Municipio de Quito el 30 de mayo de 1990, cuya área se encuentra completamente independiente del terreno en posesión. Con estos antecedentes, concurre a esta Judicatura en amparado a lo dispuestos en los Arts.734, 2416, 2422, 2425, 2434, 2435 y demás pertinentes del Código Civil, demandan al Municipio de Quito, a través de su Alcalde y Procurador Sindico, a fin de que en sentencia se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en su favor del bien raíz antes indicando, y se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad a fin de que sirva suficiente título. Admitida que fue la causa a tramite, se dispuso citar a los señores Alcalde y Procurador Sindico del Distrito Metropolitano de Quito, en los lugares indicados, y contarse con el señor Procurador General del Estado, se ordenó la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad, se convocó a la junta de conciliación, se recibió la causa a prueba y estando al estado de resolver. Se considera: PRIMERO.- Por no advertirse omisión de solemnidad sustancial alguna que pueda influir en la decisión de la causa, se declara su validez procesal.- SEGUNDO.-

Handwritten signature and initials in a circle.

De la razón actuaria de fs. 6 aparece haberse citado a los señores Alcalde y Procurador Sindico del Municipio de Quito, así como a fs. 14 al señor Procurador General del Estado. -TERCERO.- El señor Procurador Sindico Municipal, contesta a fs. 8 y 10, proponiendo sus excepciones, y el señor Procurador General del Estado comparece a fs. 16, unicamente señalando domicilio judicial. Ante la falta de contestación expresa por parte del señor Alcalde y del señor Procurador General del Estado, se entenderá que la litis se trabó con la negativa pura y simple de los fundamentos de la demanda, conforme señala el Art. 107 del Código de Procedimiento Civil. - CUARTO.- A la junta de conciliación celebrada el 27 de noviembre de 1995, a las 9h09, (fs.19), comparecen la Dra. Mónica Ruiz ofreciendo poder o ratificación del señor Procurador Municipal, cuya personería se encuentra legitimada y por otra parte el actor Eliceo González por sus propios derechos acompañado por su defensor. En cuya diligencia el señor Procurador Municipal, dice ratificarse en los fundamentos de la contestación a la demanda, insistiendo que aceptadas sus excepciones se deseche la demanda, ordenando inmediata entrega del inmueble a la Municipalidad. El actor a renglón seguido manifiesta, que acusa la rebeldía del señor Procurador General del Estado, impugna las excepciones formulada por la demandada y se ratifica en los fundamentos de hecho y de derecho de su acción planteada. -QUINTO.- Dentro de la estación probatoria, el actor mediante escrito de fs. 35, ha solicitado: Que se reproduzca en su favor lo que de autos le fuera favorable, que sea examinada la nómina de testigos al tenor del interrogatorio adjunto, siendo éstos: César Toapanta (fs.28) Miguel Quishpe (fs. 29), Miguel Tapia (fs. 29vta.), José Caiza (fs.30), quienes dan razón conocer a Eliceo González Maldonado, más de treinta años y que éste sujeto desde el mes de febrero de 1965, viene ejerciendo la posesión tranquila e ininterrumpida del lote de terreno ubicado en la ciudadela Ferroviaria Alta, calle Heleodoro Ayala sin número parroquia Eloy Alfaro Cantón Quito provincia de Pichincha, en cuyo terreno ha construido una casa de un piso, en la que reside con su madre Rosa Maldonado desde hace más de 30 años, sin que persona alguna haya reclamado la posesión del inmueble. Mediante escrito de fs.33 ha solicitado la impugnación de la prueba contraria, se agregue como prueba de su parte un recibo de pago a la empresa eléctrica por el servicio público que recibe en dicho predio, que data del 11 de noviembre de 1993; se oficie a: Registrador de la propiedad a fin de que certifique las escrituras celebradas en la Notaria Primera el 30 de mayo de 1990 y registrada el 14 de agosto de 1990, a la Dirección de Avalúos y Catastros, pidiendo certifique que el predio es de propiedad del Municipio de Quito y no de Manuel González Arauz, conforme a la ubicación del mismo, se señale día y hora a fin de que tenga lugar la diligencia de exhibición de las escrituras de compra venta efectuadas por Manuel González Arauz a Carmen Etelvina Pruna y de su cónyuge supértese, señora Maria Rosa Maldonado al señor Manuel Mesías

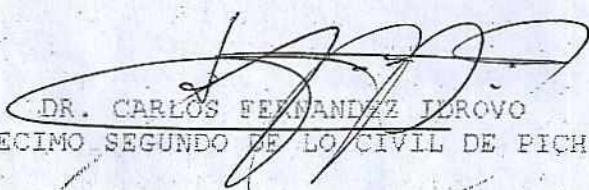


PUBLICA DEL ECUADOR  
DISTRITO DE PICHINCHA

Señora y señora, con el que dice demostrar que Manuel González Arauz no es propietario del terreno sino el Municipio de Quito, cuya diligencia se encuentra evacuada a fs. 35 y legitimada la personería del Dr. Rogelio Maldonado de fs. 36. Por último solicita a fs. 47 se señale día y hora a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección judicial. El Municipio capitalino mediante escrito de prueba de fs. 27, ha solicitado: La reproducción lo que de autos le fuera favorable, impugnación de la prueba contraria, señalamiento de día y hora para que se lleve a cabo la inspección judicial, se oficie al Registrador de la Propiedad a fin de que certifique el nombre del propietario del predio materia de la litis y se agregue el certificado que obra de fs. 26 de la Dirección de Avalúos y Catastros, del que se certifica que el predio materia de litis es de propiedad del señor Manuel González Arauz, motivo por el que alega la inexistencia y legitimidad de personería del demandado y la nulidad procesal.- SEXTO.- El Art. 169 del Código de Procedimiento Civil, da la calidad de prueba plena a los instrumentos públicos, es decir a los instrumentos autorizados en legal y debida forma por las personas encargadas de los asuntos correspondientes a su cargo o empleo. De la certificación de fs. 26, se desprende que el señor Director de Avalúos y Catastros con fecha 14 de diciembre de 1964, señala que una vez realizada la inspección al sitio y revisado el archivo magnético, verificó que el inmueble materia de la demanda no constituye propiedad municipal, está a nombre de González Arauz Manuel, con clave catastral 21101-05-02-01 y se refiere a la totalidad del mismo, esta información se lo da en relación a la acción planteada por Eliceo González Maldonado en contra del Municipio Capitalino, sin que a esta prueba haya merecido objeción alguna de la parte actora ni haya demostrado lo contrario, es decir que haya presentado prueba que realmente identifique que el Municipio Quiteño sea el propietario del bien en controversia.-SEPTIMO.- de la prueba testimonial aportada por el accionante Luis González Maldonado, en el interrogatorio que formula a fs. 24 a sus testigos, en ninguna de sus preguntas ni contestaciones, han dado razón conocer en forma individualizada el predio, por tal razón dicha prueba se vuelve imprecisa e inadmisibles.- OCTAVO.- El Art. 989 del Código Civil, señala como probar la posesión del suelo por hechos positivos, hechos que no han sido demostrados, habida cuenta que no se ha practicado la inspección judicial por falta de interés de la parte actora, prueba que para esta clase de juicios se la

24

considera como imprescindible y fundamental, por cuanto la misma le permite al Juzgador con objetividad y precisión, observar hecho inherentes a la causa .- NOVENO.- El Municipio Capitalino, con la certificación de fs.26, ha llegado a demostrar, que el bien en controversia no es de propiedad municipal sino de González Arauz Manuel, lo que deviene que existe la ilegitimidad de personeria del demandado, por cuanto se ha propuesto esta en contra de alguien que no es el legítimo propietario. Entendiéndose por ilegitimidad, según la Enciclopedia Juridica volumen II del Dr. Galo Espinosa, que es la falta de poder suficiente para representar, a otro o de capacidad legal para comparecer por si mismo, y según el Diccionario enciclopédico de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas define a la falta de elementos o condiciones para la legitimidad, de alguien o de algo. De lo dicho vemos que por las circunstancias del bien referido, la Municipalidad no es la propietaria, y mal puede, por falta de condiciones legales representar a su legítimo propietario. Por las consideraciones que preceden ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acogiendo la excepción de ilegitimidad de personeria del demandado, por improcedente, se desecha la demanda.- Sin costas ni honorarios que regular .-NOTIFIQUESE.

  
DR. CARLOS FERNANDEZ IRUVO  
JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

**RAZÓN:** Siento como tal que las copias de la sentencia que antecede y que en dos foja útiles acompaño, mismas que las confiero debidamente certificadas, comparadas con sus originales, son iguales a las que constan en el juicio **Ordinario No. 430-1994-CVM**, seguido por **ELISEO GONZALEZ MALDONADO** contra el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, al que me remitiré en caso necesario. Quito, 06 de Septiembre del 2012. Certifico.-

  
ABG. ANDREA ESCALERAS FARDO  
SECRETARIA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170068756-7

CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GONZALEZ MALDONADO  
 ELISEO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CONOCOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH TECNINDUS/ELECT** V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GONZALEZ MANUEL**



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MALDONADO ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2016-08-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-08-15**

ICM 16 06 518 37

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

(2)

REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO

Impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gov.ec), 04/09/2017 - 15:37:22

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	04/09/2017 - 15:37:11
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetroplitanadecalastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	ebosmediano (Erwin Bosmediano Contero)		

Ojos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-572606 - OF. 1531

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetroplitanadecalastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetroplitanadecalastro@hotmail.sc

Asunto: Ref. 2016-572606

**De:** "DIRECCION METROPLITANA CATASTRO" <direccionmetroplitanadecalastro@hotmail.sc>  
**Para:** ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
**Asunto:** REF. 2016-572606 SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO  
**Creado:** 04/09/2017 - 15:37 - por cliente  
**Tipo:** Teléfono  
**Adjunto:** 9671-2017-DMC.pdf (10.4 KB/ps)

SE DESPACHA CON OFC. 9671-DMC, RELACIONADO A BIEN MOSTRENCO, 003. 40 FOLIOS